



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829



IE SANTIAGO APOSTOL MUNICIPIO DE SANTIAGO



CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION 2024 VERSION 2.3

CIENCIA, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD HUMANA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

TABLA DE CONTENIDO

| | Pag. |
|---|-------------|
| 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL MUNICIPIO DE SANTIAGO..... | 5 |
| 2. LA EVALUACIÓN COMO TOMA DE DECISIONES | 5 |
| 3. FUNDAMENTO LEGAL..... | 6 |
| 4. ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES | 7 |
| 5. DE LA EVALUACIÓN COMO SEGUIMIENTO DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS | 9 |
| 6. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN | 10 |
| 7. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN..... | 11 |
| 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN..... | 12 |
| 9. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS EDUCANDOS | 15 |
| 9.1 Procesos de Autoevaluación de los Educandos | 15 |
| 9.2 Procesos de Coevaluación de los Educandos..... | 16 |
| 9.3 Proceso de la Heteroevaluación de los Educandos..... | 17 |
| 10. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL..... | 17 |
| 11. INSTRUMENTOS PARA DAR A CONOCER, LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.. | 19 |
| 12. DESEMPEÑOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN..... | 20 |
| 12.1 Desempeño Superior..... | 20 |
| 12.2 Desempeño Alto..... | 21 |
| 12.3 Desempeño Básico..... | 21 |
| 12.4 Desempeño Bajo..... | 22 |
| 13. EVALUACION DE LOS (AS) ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES Y/O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES..... | 23 |
| 14. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES..... | 30 |
| 15. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES..... | 31 |
| 15.1 Criterios de Promoción..... | 31 |
| 15.2 Nivel de Preescolar..... | 31 |
| 15.3 Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Ciclos Lectivos para Adultos Ser Humano..... | 32 |
| 16. CAUSALES PARA NO SER PROMOVIDO..... | 32 |
| 16.1 Para definir la población estudiantil no promovida por el 5%..... | 33 |
| 17.PROCESO DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS POR GRADO PARA ESTUDIANTES VENEZOLANOS O RETORNADOS, MIENTRAS LAS NORMAS VIGENTES Y/O FUTURAS ASÍ LO PERMITAN..... | 35 |
| 17.1 Instrumentos del Proceso de Validación..... | 37 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

| | |
|--|-----------|
| 17.2 Desarrollo de las Evaluaciones Escritas..... | 37 |
| 17.3 Desarrollo de las Actividades Pedagógicas en caso de Desempeño Bajo..... | 38 |
| 17.4 Certificación y Constancias de Validación de Estudios por Grado..... | 38 |
| 18. DE LAS GRADUACIONES DE BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y CICLOS LECTIVOS SER HUMANO..... | 38 |
| 18.1 De Las Graduaciones de los Bachilleres..... | 38 |
| 18.2 Para optar por el título de Bachiller el educando..... | 39 |
| 18.3 Ceremonia de Proclamación..... | 39 |
| 19. PROMOCIÓN ANTICIPADA..... | 40 |
| 19.1 Para el desempeño excepcional..... | 40 |
| 19.2 Para el educando, que no fue promovido en el año inmediatamente anterior..... | 41 |
| 20. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS EDUCANDOS..... | 42 |
| 21. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS EDUCANDOS, DURANTE EL AÑO ESCOLAR..... | 43 |
| 21.1 Horario de Atención a Padres de Familia..... | 44 |
| 21.2 Citación por Parte del Docente..... | 44 |
| 21.3 Solicitud de Cita por Parte del Padre de Familia..... | 44 |
| 21.4 Asistencia en los Espacios Asignados sin Cita Previa..... | 44 |
| 22. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN..... | 45 |
| 22.1 Derechos y Deberes de los Integrantes de las Comisiones de Evaluación y Promoción..... | 45 |
| 23. COMPROMISOS ACADÉMICOS..... | 46 |
| 24. DEBIDO PROCESO ACADÉMICO..... | 46 |
| 25. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS EDUCANDOS..... | 48 |
| 25.1 Refuerzos Escolares..... | 48 |
| 26. ACCIONES DE APOYO UNA VEZ FINALIZADO EL PERIODO ACADÉMICO..... | 49 |
| 26.1 Estrategia para superar, dificultades académicas (NIVELACIONES)..... | 49 |
| 27. EVALUACIONES BIMESTRALES..... | 51 |
| 28. ACCIONES PARA GARANTIZAR, QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE NUESTRA INSTITUCION CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL S.I.E.E..... | 52 |
| 28.1 Reuniones de profesores..... | 52 |
| 28.2 Calendario escolar..... | 52 |
| 28.3 Horario escolar..... | 53 |
| 28.4 Observador del estudiante..... | 53 |
| 29. INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y EDUCANDOS, ACERCA DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN..... | 54 |
| 30. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA..... | 54 |
| 31. ESTRUCTURA DEL INFORME ACADÉMICO DE LOS EDUCANDOS..... | 54 |



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829

| | |
|--|----|
| 31.1 En la sección de preescolar..... | 55 |
| 32. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE..... | 56 |
| 33. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS..... | 56 |
| 34. PREPARACIÓN PRUEBAS NACIONALES - PRE-ICFES..... | 56 |
| 35. MEDIOS PARA EVALUAR..... | 57 |
| 36. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN..... | 57 |
| 37. CONSTRUCCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO..... | 58 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL MUNICIPIO DE SANTIAGO Y EL PROGRAMA PARA ADULTOS SER HUMANO.

(Reglamentado por decreto 1290 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional compilado en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 en el libro 2, Parte 3, título 3, capítulo 3, Sección 3)

Nuestro colegio oficial: I.E. "SANTIAGO APOSTOL", SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER; de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional y **conforme al Decreto 1290 del 16 de abril de 2009**, concibe la evaluación como un proceso articulado fundamentalmente a la formación de los educandos, teniendo en cuenta además su contexto social educativo. De esta manera, la evaluación se orienta a una reflexión constante y permanente, construyendo con sentido y tomando decisiones en lo que respecta al aprendizaje de los estudiantes, el trabajo pedagógico de los maestros, la propuesta curricular, la participación de los padres de familia y de los integrantes de la dirección administrativa.

En la construcción del proceso evaluativo es importante reconocer, por un lado, los sentidos que tiene la evaluación en la vida cotidiana para los sujetos involucrados, y por el otro, el estudio de los significados y funciones de las prácticas evaluativas para mejorar y estructurar propuestas coherentes con los objetivos institucionales.

2. LA EVALUACIÓN COMO TOMA DE DECISIONES.

La evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo, por tanto, ella debe estar vinculada y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido el Establecimiento Educativo. La evaluación deberá alinearse con la misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que, en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, este debe articularse con el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la correspondencia que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación.

La evaluación aporta información de índole estratégico, tanto para el docente como para el educando, quienes, de acuerdo con los resultados obtenidos, deben tomar en consideración, las acciones más adecuadas para regular continuamente el proceso y alcanzar, los propósitos establecidos. La evaluación es continua y permanente, promueve el mejoramiento de los mismos y en consecuencia fortalece la formación integral de los educandos.

Se debe tener en cuenta las dimensiones del SER, SABER Y SABER - HACER, e integrado a ellas, desarrollar la capacidad crítica, responsabilidad, autonomía, el equilibrio afectivo y social y se consolide una verdadera identidad personal,



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

institucional y profesional y se alcance una formación en valores que el ciudadano de hoy necesita.

3. FUNDAMENTO LEGAL.

El Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1290 de 2009 (hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario 1075 (2015) en el libro 2, Parte 3, título 3, capítulo 3, Sección 3), el cual reglamenta los mecanismos como la Institución Educativa puede construir, adoptar e implementar un Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media, a partir del año escolar 2010.

El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento del Artículo 67 de la Constitución Nacional debe velar por una educación de calidad dentro del sistema educativo. Adicionalmente, con la potestad otorgada por las Leyes 115 y 715 para establecer normas técnicas curriculares y pedagógicas, el Ministerio ha expedido para el país Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias y Orientaciones Pedagógicas o Generales, para los grupos de áreas fundamentales, con el propósito de otorgar unos referentes de calidad básicos que orienten de manera clara la educación nacional.

La institución en la construcción del Sistema de evaluación tiene en cuenta todas las normas compatibles con lo dispuesto en el decreto 1290, particularmente aquellas que regular la Construcción, administración y **desarrollo del currículo, como la ley 115 de 1994 con su decreto reglamentario 1860 del mismo año (hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario 1075 (2015) Libro 2, Parte 3, Título 3, Capítulo 1. Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6,7 8, 9 y 10), igualmente** la ley 715 del 2001 y todos los lineamientos y guías del ministerio de Educación nacional que propenden por orientar el servicio educativo. En relación con la Educación Media Técnica y su proceso de Articulación con El SENA, se tienen en cuenta las siguientes normas: Ley 119 de 1994 Reestructuración del SENA, Ley de Organización del servicio público de la Educación Tecnológica 749 de 2002 y Ley 1341 de 2009 o Ley **TIC**.

Para la Educación Media Técnica en articulación SENA- MEN, considerando Artículo 2.6.4.12. Articulación con la educación media del Decreto Único Reglamentario 1075 (2015) como parte del Decreto 4904 de 2009, artículo 3.12, se tendrán en cuenta para la promoción las escalas de Aprobado y No Aprobado según lo descrito en cada convenio para cada una de las especialidades ofertadas en la Institución Educativa.

Además, se considera el Decreto 2247 de 1997 por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones (hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario 1075 (2015) Libro 2, Parte 3, Título 3, Capítulo 2. Secciones 1 y 2 Subsecciones 1, 2 y 3) para considerar los aspectos de valoración integral y criterios de promoción.

Por otra parte, para el proceso de validación de estudios por grado de estudiantes venezolanos relacionado con el inciso e) del artículo 2.3.3.3.4.1.2., sección 4a, subsección 1ª, del Decreto 1075 (2015) y ratificado en el parágrafo segundo transitorio del artículo 5°



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829

del decreto 1288 (25/07/2018) que expresa: "Haber cursado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados" los estudiantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela matriculados en la institución que se encuentren en la situación prevista en este literal podrán validar cada uno de los grados cursados en la institución (excepto el grado 11°) bajo la normativa anual emitida por Resolución por parte de la Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander.

La Institución considera los aspectos para los propósitos de atención educativa a la población vulnerable con discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1618 de 2013 "por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" y el Decreto 1421 de 29 de agosto de 2017 "por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad" compilado en la Sección 2 del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.

4. ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES Y EL PROGRAMA PARA ADULTOS COMPRENDER Y PROSPERAR.

Se aplicará mediante el proceso de vinculación de los estudiantes quienes serán sujetos para la aplicación del presente sistema de evaluación.

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes se aplicará a quienes, siguiendo los parámetros y/o requisitos preestablecidos, hayan sido vinculados a la institución mediante el proceso ordinario de matrículas para cada nivel educativo, grado y jornada escolar. Estos requisitos son:

4.1 Solicitud de cupo.

El padre de familia y/o acudiente debe presentarse ante la secretaria de la Institución y solicitar el respectivo cupo; este está sujeto a disponibilidad en la institución según el grado al que desea ingresar.

Esta solicitud se hará de forma directa y de manera oral. Si existe la disponibilidad se le hará entrega de los requisitos para la matrícula.

La asignación de cupos está sujeta a los parámetros dados por el Área de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander.

4.2 Verificación de requisitos de matrícula estudiantes nuevos.

- El estudiante deberá presentarse en el momento de la matrícula.
- Tener la edad promedio para el nivel y grado a que aspira como el ciclo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023

Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos

NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

- Para el nivel de transición tener 5 años cumplidos o cumplirlos al 31 de agosto de acuerdo con las edades mínimas y máximas que establece el Proyecto Educativo Institucional.
- Boletín final de notas (Promovido al año anterior al que aspira matricularse).
- Certificados de estudios de los años cursados y aprobados.
- Paz y salvo del colegio de procedencia.
- Constancia de buen comportamiento escolar expedida por las directivas de la Institución de procedencia.
- Estar afiliado o ser beneficiario de los servicios de una EPS y entregar documento que así lo acredite.
- Legalizar la matrícula firmada por el educando y acudientes, dentro de las fechas programadas por el plantel.
- Presentar el soporte que demuestra que fue retirado del SIMAT.
- Fotocopia ampliada al 100% de la cédula del padre, madre de familia y/o del acudiente.
- Certificado médico
- Firmar compromiso de convivencia y/o académico según el caso.
- Carné de Vacunación (estudiantes del grado preescolar).

4.3 Verificación de requisitos de matrícula estudiantes antiguos.

- Adelantar todo el proceso de admisión:
- Presentar toda la documentación reglamentaria exigida por la Institución.
- Paz y salvo de servicios estudiantiles (Expedido por la Rectoría de Nuestra Institución educativa oficial).
- Boletín final de evaluación del año que termina con la respectiva promoción.
- Formato de matrícula, contrato de matrícula, formato de SIMPAE, todos debidamente diligenciados.
- Certificado médico
- Registro Civil con el correspondiente NIP o NUIP y/o Fotocopia del documento de identidad.
- Estar afiliado a una EPS y tomar el seguro de accidentes escolares. El seguro de accidentes, NO es optativo, ver artículos 17, 39 literal 1 y 44 literal 4 de ley 1098 de 2006.
- Renovar su decisión de actuar dentro de nuestra institución según las pautas conocidas y aceptadas del Manual de Convivencia
- Renovar la matrícula oportunamente en las fechas señaladas por el Plantel.
- No estar incurso en alguna de las causales de pérdida de cupo.
- Firmar compromiso de permanencia según el caso y lo amerite el Consejo Directivo, Comité Escolar de Convivencia y/o Consejo Académico.
- Llenar el formato de reserva de cupo para el siguiente año de promoción y/o repitente.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829

- Llenar el formato de reserva de cupo para el siguiente año de promoción y/o repitente.

4.4 Verificación de requisitos de matrícula estudiantes extranjeros.

Los estudiantes extranjeros o colombianos retornados del exterior; podrán ser admitidos en el proceso de matrícula presentando los mismos requisitos de los estudiantes colombianos regulares.

Sin embargo, ante la ausencia de algunos de ellos, deberán firmar junto con sus padres un acta de compromisos mediante la cual se les conceden seis meses para que formalicen su situación migratoria y legalicen los soportes académicos para el grado al que aspiran.

Los estudiantes extranjeros que no puedan aportar los certificados de estudios de años anteriores legalizados podrán validar cada uno de los grados anteriores mediante proceso interno de la institución establecido en el SIEE teniendo en cuenta lo descrito en la Resolución 484 de 6 de febrero de 2020 de la Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander. Lo anterior solo aplica para estudiantes ingresados hasta 2022. Una vez consolidadas las relaciones diplomáticas y consulares entre Colombia y Venezuela, los requisitos incluyen aparte del documento válido, la presentación de los certificados de estudio anteriores debidamente apostillados.

Para la educación media Técnica en razón con el convenio con el SENA, se podrán admitir estudiantes extranjeros de origen venezolano que cuenten con la Cédula de Extranjería, VISA o Permiso Especial de Permanencia en cualquiera de sus modalidades vigente, o con el PPT (Permiso de Protección temporal), con alguno de los cuales podrá, una vez cumplidos los requisitos de graduación, expedirse el título de bachiller, acta de grado, certificado de estudios de bachillerato técnico o la constancia de desempeño, haciendo expresa alusión al tipo de documento de identidad que ostenta el estudiante. Para el caso de los estudiantes de origen venezolano y que no cuenten con un documento de identificación válido en Colombia no podrá expedirse los diplomas, actas de grado y certificados de estudios, hasta que regularicen su situación migratoria. Lo anterior debido a que el Decreto 1075 de 2015 exige la inclusión de número de documento de identidad en los documentos mencionados.

5. DE LA EVALUACIÓN COMO SEGUIMIENTO DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS.

La evaluación escolar es un proceso que permite identificar los avances en la construcción de las competencias fundamentales de los estudiantes en cada uno



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

de los ciclos adoptados institucionalmente, a partir de las etapas del desarrollo de los estudiantes y del desarrollo del Plan de estudios y específicamente a través del alcance de los desempeños. La evaluación del rendimiento escolar servirá:

- Para identificar características personales de los educandos.
- Determinar el nivel de profundidad que alcanza el educando.
- Seleccionar, las mejores estrategias pedagógicas que permitan mejorar el proceso de adquisición de conocimientos –saber-, desempeños –saber hacer- en los educandos.
- Estimular, a los educandos, para mejorar el desarrollo de sus competencias cognitivas, comunicativas y actitudinales.
- Identificar las dificultades personales de los educandos, sus intereses, ritmo y estilo de trabajo para consolidar el alcance de desempeños en su proceso formativo.
- Ofrecer al educando, oportunidades para aprender a través de la experiencia.
- Proporcionarle a docentes y padres de familia la información suficiente y necesaria para reorientar procesos y prácticas pedagógicas en los educandos.
- Consolidar estrategias de aplicación del conocimiento en emprendimiento.

6. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

Son propósitos de la evaluación del aprendizaje de los educandos, en el ámbito institucional en conformidad con el Decreto 1290 de 2009, los siguientes:

- Identificar, las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del educando, para valorar sus avances
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del educando.
- Suministrar, información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los educandos, que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de los educandos.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Establecer el estado de los aprendizajes de los estudiantes, identificando fortalezas y debilidades.
- Identificar posibles causas de las dificultades para orientar las estrategias.
- Proponer metodologías de seguimiento y fortalecimiento a partir de los hallazgos.
- Proponer criterios para la construcción de planes de apoyo, seguimiento y mejoramiento.
- Retroalimentar la labor docente, las actividades y estrategias de enseñanza propuestas en las planeaciones.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

7. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación debe tener las siguientes características:

- **Utilizará, diferentes técnicas de evaluación y hará triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas:** Los exámenes no son los únicos recursos de evaluación.
- Se debe observar el trabajo en grupo, la interacción social, las conversaciones sobre un tema determinado, las preguntas que los educandos formulan sobre algo que no comprenden, la explicación a sus pares, entre otros.
- **Estará centrada en la forma como el educando aprende, sin descuidar la Calidad de lo que aprende.** No puede enfocarse en el repaso y memorización de un listado de temas. Debe centrarse en el desarrollo de competencias básicas y en el afianzamiento de principios o conceptos “útiles”.
- **Será transparente:** Con criterios claros, negociados entre todos y registrados.
- **Será Procesual:** dará cuenta de los procesos, el avance y las dificultades que los educandos, van teniendo; de las estrategias de apoyo y acompañamiento que adoptan los docentes para superar las dificultades. Se hará con referencia a cuatro períodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar. Finalizado cada período se realizarán reuniones de comisión de evaluación y promoción.
- **Convocará de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático-participativo y fomentará en lo posible, la autoevaluación en ellas:** Participan todos los que están insertos en ella tanto docentes como educandos, por ello se propiciará la autoevaluación, coevaluación y Heteroevaluación.
- **Será continua.** Se realizará de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada educando. Al tiempo que se enseña, se evalúa, y se aprende
- **Será sistemática.** Es decir, se tendrán registros de los avances de los educandos, de sus dificultades y de las alternativas para superarlas.
- **Será integral.** Estimulará el afianzamiento de valores, actitudes y características personales, la interacción social y los desempeños académicos. Proporcionará a los docentes información para reorientar, consolidar y profundizar su práctica pedagógica.
- **Será reflexiva.** La evaluación despertará el sentido crítico de todos los sujetos del proceso educativo: educandos, padres de familia, profesores y directivos, para orientar la toma de decisiones durante cada periodo académico.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

- **Será formativa.** La experiencia de autoevaluarse y ser evaluado permitirá al educando, mejorar sus vivencias consigo mismo y con los otros, además de aportarle conocimiento sobre su proceso de aprendizaje individual.
- **Será motivadora y orientadora:** Impulsará a los educandos, a identificar sus fortalezas, sus debilidades, sus avances y retrocesos para que con esta información ellos trabajen de manera participativa, activa y responsable en su proceso formativo.
- **Será flexible.** Reconocerá que el aprendizaje es un proceso permanente y todas las personas son heterogéneas en sus ritmos de aprendizaje, por ello es necesario ofrecer diferentes momentos, actividades y técnicas según las diferencias individuales. Además, se reconoce que todas las personas son seres inacabados en constante proceso de superación y así como la sociedad brinda oportunidades a quienes cometen errores, nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL, también ofrece opciones a los educandos, para que demuestren su aprendizaje.
- **Será coherente.** Las estrategias de evaluación utilizadas en cada área, dimensión o proyecto pedagógicos, serán coherentes con las estrategias pedagógicas utilizadas en el proceso de enseñanza.
- **Será Interpretativa:** Que se busquen formas para valorar cómo va creciendo en sus capacidades de comprensión del significado de los procesos y los resultados.
- **Será Participativa:** Que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación y la coevaluación.
- **Será Cualitativa:** Que se refiera a las cualidades del ser humano que se está formando.
- **Será Cuantitativa:** Que el alcance de los desempeños por parte del educando, se valore a través de una escala porcentual durante cuatro periodos.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

¿Qué se evalúa?

La **evaluación será de carácter integral** de los procesos de desarrollo del educando. Esto plantea la necesidad de evaluar teniendo en cuenta las dimensiones que aparecen a continuación:

Dimensión Actitudinal (SER): Comprende las actuaciones frente a sí mismo, su entorno natural y social, buscando el desarrollo de la autonomía. Los comportamientos en los educandos, se evalúan en forma permanente, con el fin de fortalecer los positivos e intervenir sobre los que afectan la convivencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

Los comportamientos, se expresan a través de las actitudes, los valores y las expresiones. Las actitudes se consideran como éticas y profesionales o científicas. Las éticas son más subjetivas y tienen un alto contenido cultural, tales como la actitud cívica, la iniciativa personal, la organización, la constancia, la originalidad, la seguridad, la participación, etc.

Las actitudes científicas son objetivas y están referidas al desempeño como el rigor de las expresiones verbales y escritas, la limpieza en el trabajo, el cuidado del material, la precisión en el cálculo, la exactitud en la medida, la curiosidad científica, etc.

Los valores son principios fundamentales y universales que orientan el comportamiento hacia la realización personal y la transformación social, así mismo, como técnicos en monitoreo ambiental, encaminar los valores al cuidado y manteniendo del medio ambiente del entorno en general.

Los valores se aprenden a través de las vivencias diarias y las acciones diseñadas intencionalmente desde los proyectos institucionales.

Las expresiones son manifestaciones del comportamiento que se hacen visibles a través del movimiento y la diversidad de lenguajes.

DIMENSIÓN COGNITIVA (SABER): La evaluación ha de señalar los aciertos y debilidades del estudiante en el uso preciso de nociones, conceptos, categorías y relaciones dentro del marco referencial que va construyendo; en la articulación adecuada de los mismos, las transferencias que realice con los conocimientos aprehendidos y el proceso de análisis que lo lleven a proponer y argumentar sus puntos de vista. Este proceso se logra cuando hay conciencia de las etapas, fases, momentos, que han generado el aprendizaje mismo (metacognición).

DIMENSIÓN PROCEDIMENTAL (SABER-HACER): Hace referencia a los modos de actuación que se requieren para llevar a cabo con eficiencia y eficacia las actividades establecidas para aprender una destreza manual, mecánica o intelectual, que permitan al estudiante aumentar su capacidad de actuación y promoción intelectual. El procedimiento está constituido por habilidades, técnicas y estrategias.

Las habilidades son las capacidades psicomotrices o intelectuales que el profesor debe buscar en sus estudiantes, a través de diferentes medios, para que esas potencialidades se desarrollen al máximo. Se pueden detectar mediante la observación de los logros y la elaboración de pruebas adaptadas para ese fin. Se deben proponer una serie de actividades para perfeccionarlas y provocar la adquisición de otras nuevas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

Las habilidades son la base de los procedimientos. Las técnicas son el conjunto de acciones ordenadas que se dirigen hacia el logro de unos propósitos.

Las técnicas se aprenden en función de las habilidades cuando se interiorizan conceptualmente, se verbalizan y se aplican a otra situación.

Las estrategias son las capacidades intelectuales que tiene el estudiante para dirigir y ordenar sus conocimientos, con el propósito de llegar a metas predeterminadas.

El aprendizaje de las estrategias implica la adquisición de esquemas mentales y unas capacidades difíciles de adquirir, por lo cual cada estudiante tendrá un ritmo de aprendizaje diferente en función a los esquemas mentales que pueda desarrollar.

Los procedimientos se clasifican en función de su aplicación y su incidencia en las diversas áreas o disciplinas en dos tipos: generales y específicos.

Los procedimientos generales pertenecen al dominio de diferentes materias y son fundamentales no sólo para la adquisición de contenidos conceptuales, sino también para la actividad cotidiana del estudiante fuera del contexto escolar. Algunos de los procedimientos generales que el estudiante debe conocer y manejar adecuadamente son:

- . Hacer clasificaciones, descripciones y generalizaciones.
- . Elaborar e interpretar gráficas y esquemas.
- . Distinguir lo fundamental de lo accesorio.
- . Formular hipótesis.
- . Hacer previsiones.
- . Analizar datos, problemas, situaciones.
- . Buscar información.
- . Realizar trabajos bibliográficos.
- . Sacar conclusiones
- . Verbalizar procedimientos.
- . Aplicar técnicas instrumentales.

Los procedimientos específicos son, como su nombre lo indica, característicos y particulares de cada disciplina que conforman las áreas del plan de estudios y han de estar plenamente identificados en los planes de área.

Las dimensiones se articulan en competencias, las que se operacionalizan en logros integrales que responden a los estándares, ejes curriculares, procesos y competencias específicas de cada área, a los propósitos de formación del **PEI** y a los componentes que evalúan las pruebas saber 11.

Las competencias se flexibilizan en la población con discapacidad o capacidades excepcionales. En consecuencia, anualmente cada área define un **logro integral** por grado.

Criterios:

- Todas las dimensiones son evaluadas en cada una de las asignaturas.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

- Cada dimensión tiene un valor porcentual así: dimensión Actitudinal 25%, dimensión Cognitiva 25% y dimensión Procedimental 25%.
- Los criterios que se establecen para evaluar cada una de las dimensiones, son:

| DIMENSIÓN ACTITUDINAL 25% | | |
|--|--|---|
| SABER SER | SABER SER | SABER SER |
| RESPONSABILIDAD | IDENTIDAD RELIGIOSA | IDENTIDAD SOCIAL |
| <ul style="list-style-type: none"> ☉ Asistencia ☉ Puntualidad ☉ Presentación de trabajos ☉ Con la palabra y la acción ☉ Presentación personal | <ul style="list-style-type: none"> ☉ Vivencia de los valores ☉ Autonomía en sus actos ☉ Liderazgo positivo ☉ Comportamiento en oraciones o momentos religiosos | <ul style="list-style-type: none"> ☉ Escucha ☉ Trabajo en Equipo ☉ Relaciones Interpersonales ☉ Cuidado institucional ☉ Conciencia Ecológica |
| DIMENSIÓN COGNITIVA 25% | | |
| SABER | SABER | SABER |
| DESCRIBIR | ASOCIAR | COMPRENDER |
| <ul style="list-style-type: none"> ☉ Observar ☉ Detallar ☉ Descubrir con los sentidos ☉ Enunciar | <ul style="list-style-type: none"> ☉ Análisis ☉ Síntesis ☉ Atención sostenida ☉ Relacionar | <ul style="list-style-type: none"> ☉ Dar sentido ☉ Interrelacionar ☉ Ejemplificar ☉ Demostrar ☉ Integrar |
| DIMENSIÓN PROCEDIMENTAL 25% | | |
| SABER-HACER | SABER HACER | SABER HACER |
| EXPLICAR | APLICAR | CREAR |
| <ul style="list-style-type: none"> ☉ Identificar ☉ Justificar ☉ Argumentar | <ul style="list-style-type: none"> ☉ Resolver problemas ☉ Ejercitarse ☉ Transferir (hacer uso) | <ul style="list-style-type: none"> ☉ Elaborar ☉ Proponer ☉ Inventar ☉ Descubrir ☉ Innovar |

- La valoración de cada periodo y el periodo final, será el resultado de la sumatoria de las tres dimensiones y la prueba de calidad, que será el otro 25%.

9. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS EDUCANDOS.

9.1 Procesos de Autoevaluación de los Educandos.

La valoración individual de las propias acciones, es un ejercicio fundamental en la formación de la persona y del estudiante en particular, además debe permitir la identificación de los avances y las dificultades.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación de los estudiantes, se define como la comprobación personal del propio aprendizaje.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio el docente debe garantizar el cumplimiento de:

- Dotar al educando de información clara y precisa de los referentes a evaluar: Logros, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, criterios de evaluación de cada área y asignaturas y tener en cuenta los criterios estandarizados por el consejo académico.
- Sensibilizar al educando, frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral, desde la honestidad y el reconocimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento.
- La auto evaluación y su nota debe ser respetada por el docente y será una más de las notas del proceso evaluativo integral. Es importante establecer criterios claros para la auto evaluación, para que los educandos comprendan la dimensión de este acto.
- Dotar a los educandos de espacios de tiempo para la aplicación de la autoevaluación. Como criterios básicos para la autoevaluación tendremos: manejo de contenidos, desarrollo de competencias, principio de responsabilidad, convivencia en el aula, interés y colaboración con las clases. (Se anexa formato de autoevaluación)

9.2 Procesos de Coevaluación de los Educandos.

La coevaluación como estrategia brinda a los estudiantes la responsabilidad de evaluar los desempeños de sus compañeros, y permite la reflexión y la participación en el proceso evaluativo, lo cual implica que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista de sus pares:

- Identificar los logros personales y grupales.
- Fomentar la participación, reflexión y crítica constructiva ante situaciones de aprendizaje.
- Opinar sobre su actuación dentro del grupo.
- Desarrollar actitudes que se orienten hacia la integración del grupo.
- Mejorar su responsabilidad e identificación con el trabajo.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

- Emitir juicios valorativos acerca de otros en un ambiente de libertad, compromiso y responsabilidad.
- Fomentar las relaciones interpersonales.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio el docente debe garantizar al curso el cumplimiento de los mismos aspectos tomados en cuenta en la autoevaluación. (Se anexa formato de coevaluación)

PARÁGRAFO 1: Los proyectos transversales que se desarrollen institucionalmente formarán parte en la valoración integral de los educandos. A voces del artículo 20 de ley 1620 de 2013, artículo 22 de ley 1620 de 2013 y artículo 5 de ley 2025 de 2020.

9.3 Procesos de la Heteroevaluación de los Educandos.

Lo habitual es que la heteroevaluación sea desarrollada por el maestro o el profesor. De todos modos, también puede suponer la participación de la familia del estudiante u otros agentes.

En algunos casos, la heteroevaluación posibilita que se sume al proceso de enseñanza y aprendizaje alguien que no forma parte de la comunidad educativa en cuestión. Así se fomenta un modelo de educación alternativo, que incorpora a otros actores para enriquecer la formación.

A nivel general, la heteroevaluación apunta a la detección de los errores y los aciertos del estudiante a la hora de transmitir los conocimientos adquiridos. Según los resultados de esta prueba, se pueden realizar los ajustes necesarios en la labor educativa para optimizar el trabajo.

La heteroevaluación, en definitiva, analiza el cumplimiento de los objetivos planteados en el currículo. Si el estudiante consigue demostrar que ha aprendido los conceptos estipulados, obtendrá una buena calificación. Por el contrario, si no logra evidenciar que el aprendizaje ha sido exitoso, reprobará. No aprobar la heteroevaluación revela que el estudiante aún no ha desarrollado las competencias previstas.

Para el desarrollo del instrumento que permita valorar el desempeño del estudiante por medio de la heteroevaluación, se propone que las categorías a analizar sean compaginables con las de la calidad de desempeño. (ver formato).

10 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

La valoración del desempeño se define a través de juicios valorativos que tienen una correspondiente calificación numérica en escala de 1.0 a 5.0, así:

| JUICIO VALORATIVO | CALIFICACIÓN | CRITERIOS |
|---------------------------|--------------|--|
| DESEMPEÑO SUPERIOR | 4.6 a 5.0 | Para el estudiante que alcanza los indicadores y logros propuestos sin actividades de Nivelación en todas las dimensiones de desarrollo. Excede a las expectativas esperadas. |
| DESEMPEÑO ALTO | 3.9 a 4.5 | Para el estudiante que alcanza los logros propuestos sin actividades de Nivelación en todas las dimensiones de desarrollo. |
| DESEMPEÑO BÁSICO | 3.3 a 3.8 | Para el estudiante que alcanza los indicadores y logros propuestos presentando actividades de Nivelación o con el nivel mínimo de desarrollo en todas las dimensiones de formación. |
| DESEMPEÑO BAJO | 1.0 a 3.2 | Para el estudiante que no alcanza los indicadores y logros propuestos en todas las dimensiones de desarrollo pese a las actividades de Nivelaciones y/o recuperación o para el estudiante que presenta falta total de interés en su propio proceso de formación. |

La valoración se hace bajo la responsabilidad del docente y se registra en todos los boletines.

En el boletín, la calificación se expresa en números decimales.

En las planillas, el docente utiliza los decimales aplicando el siguiente criterio de aproximación: 0,5 o más, va a la unidad siguiente y 0,4 ó menos, va a la unidad anterior.

PARAGRAFO 1. En la valoración final de cada área o asignatura al finalizar el periodo solo se tendrá en cuenta el primer decimal.

PARAGRAFO 2. Los Talleres, guías, exposiciones, trabajos, etc y Evaluaciones y/o quiz tendrán un valor del 50%. (dimensiones del Saber y el Hacer)



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

La **EVALUACION DE CALIDAD** (Bimestral), tendra un valor de 25%.

La **AUTOEVALUACION-COEVALUACION-HETEROEVALUACIÓN**, tendra un valor de 25% (dimensión del Ser).

En toda evaluación se hace necesaria la mirada sobre los logros y resultados de los estudiantes para oportunamente diseñar y realizar estrategias de mejoramiento orientadas a la superación de las dificultades que sean detectadas.

11 INSTRUMENTOS PARA DAR A CONOCER, LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

11.1 Rejillas de Evaluación.

Son la base para la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Cada docente y sus estudiantes establecen los indicadores para el seguimiento en una ficha llamada “rejilla de evaluación”. Las rejillas se constituyen en evidencias de los portafolios de los estudiantes. Las rejillas de los procesos generales tienen aprobación en el Consejo Académico y su implementación es institucional.

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | SABER HACER (25%) | SABER (25%) | SER (25%) | BIMESTRAL (25%) | Def |
|----|---------------------|-------------------|-------------|-----------|-----------------|-----|
| | | | | | | |

11.2 Informes finales

En lo correspondiente a la escala de valoración institucional todas las áreas incluyendo la evaluación de comportamiento social y/o de convivencia, se evaluarán con una escala numérica de 1.0 a 5.0 en Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y ciclos lectivos (COMPRENDER Y PROSPERAR). Aclarando que la valoración de comportamiento social no hace parte del promedio académico.

Para facilitar, la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos la escala institucional tendrá su equivalente en la escala de valoración nacional, en su artículo 5 del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

PARÁGRAFO 1: Al promediar las valoraciones de las tareas de cada logro, las valoraciones de los logros de una asignatura, y las valoraciones de las asignaturas que componen cada área no se aplica las reglas del redondeo, siempre la valoración final se definirá con un decimal, para cada caso respectivo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

12 DESEMPEÑOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños académicos y de convivencia social que se tendrán en cuenta en las valoraciones de los procesos formativos según el cumplimiento del modelo pedagógico institucional “cognitivo – social”.

12.1 Desempeño Superior.

Cuando el educando, ha alcanzado valoración del 4.6 al 5.0 en los logros educativos y de convivencia social. Equivale a Muy bueno, óptimo, indica calidad superior. El Estudiante alcanza los logros propuestos con un desempeño extraordinario y trasciende en su aplicación.

Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo conceptual, procedimental, actitudinal, autoevaluación y coevaluación, es un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL DESEMPEÑO SUPERIOR

- Alcanza la totalidad de los logros propuestos sin actividades de recuperación e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
- Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- No tiene inasistencias y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
- Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece los aprendizajes
- Presenta a tiempo y con calidad sus trabajos, consultas y tareas y las argumenta con propiedad.
- Resuelve problemas cuantitativos y/o cualitativos de acuerdo a sus capacidades cognitivas y socioafectivas y/o necesidades especiales, favoreciendo desempeños eficaces y flexibles



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

12.2 Desempeño Alto.

Cuando el educando, ha alcanzado valoración del 3.9 al 4.5 en los logros educativos y de convivencia social.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DESEMPEÑO ALTO

- Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas/asignaturas.
- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante aportando con discreción al grupo.
- No tiene inasistencias, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
- Presenta los trabajos, tareas y consultas oportunamente.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo
- Manifiesta sentido de pertenencia con nuestra institución.
- Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.
- Presta atención a su desempeño académico y, por lo general, es capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio afectivo y psicomotriz.

12.3 Desempeño Básico.

Cuando el educando, ha alcanzado valoración de 3.3 a 3.8 en los logros educativos y de convivencia social. Equivale a "Aprobado"

Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DESEMPEÑO BÁSICO

- Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con Actividades Especiales de Recuperación.
- El ritmo de aprendizaje es inconstante lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- Tiene inasistencia justificada que limitan su proceso de aprendizaje.
- Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
- Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
- Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
- Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con nuestra institución.
- Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.
- Exhibe competencia, prestando atención a su desempeño académico y, en ocasiones, es capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio afectivo y psicomotriz.

12.3 Desempeño Bajo.

Cuando el educando, no alcanza los logros mínimos y se ubica del 1.0 al 3.2, requiere una atención especial con actividades de refuerzo y superación. Corresponde al estudiante que no supera los logros necesarios previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo conceptual, actitudinal, procedimental, autoevaluación y coevaluación. No logrando los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DESEMPEÑO BAJO

- No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas aun después de realizadas las Actividades Especiales de Recuperación y persiste, en las dificultades.
- El ritmo de trabajo es inconstante lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No manifiesta un sentido de pertenencia con nuestra institución.
- Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

PARÁGRAFO 1: En el caso de desempeño Bajo se debe hacer un seguimiento al educando, citando a los padres de familia y/o acudientes para que junto con el docente del área y/o asignatura respectiva y si es necesario la intervención de psicología, se tomen las medidas pertinentes y se trace un plan de colaboración y atención que debe quedar consignado en un acta firmada por los intervinientes que se anexará y hará parte del observador del educando, para que sea reevaluada en el siguiente periodo académico.

13. EVALUACION DE LOS (AS) ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES Y/O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES

La Institución Educativa Santiago Apóstol, asume la educación inclusiva desde la consolidación de un currículo flexible, cuyo propósito es ajustar la propuesta educativa a las diferentes características, potencialidades y necesidades de los estudiantes, para garantizarles el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, desde un enfoque de derechos y diferencial, que les permita desarrollar sus competencias básicas, conformar su identidad y participar en la vida familiar, escolar, comunitaria y laboral, tal como se plantea en la Ley 1618 de 2013 y su Decreto reglamentario 1421 de 2017.

El proceso de flexibilización, inicia en el diseño curricular de la institución, a través de los planes anuales de cada área, donde se registra el diagnóstico del grupo, caracterizando las necesidades educativas encontradas en los estudiantes a nivel general y particular, enfocadas hacia estilos, ritmos e inteligencias múltiples, y a reportes del Programa de Apoyo Pedagógico y del servicio de Orientación Escolar, sobre estudiantes con diagnósticos clínicos o presuntivos; a partir de estas características, se plantean los ajustes razonables, requeridos en los diferentes componentes curriculares: Contenidos, metodología, desempeños y evaluación, enfatizando en la adquisición de la competencia.

Educación inclusiva: Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

13.1 Acciones de Seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

El docente propiciará los apoyos a los estudiantes con niveles de desempeños no satisfactorios mediante equipos conformados por estudiantes aventajados del grupo, equipos colaborativos, o en primaria apoyados por compañeros de grados superiores, que le posibilite la adquisición de hábitos de estudio y la superación de dificultades académicas.

Se promueve en el aula el trabajo cooperativo y colaborativo como herramienta para favorecer procesos de aprendizaje, que facilite a los integrantes del equipo definir un objetivo común y trabajar en conjunto para alcanzarlo. Esto le permite al estudiante compartir experiencias, conocimientos y habilidades y a los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales recibir apoyo de pares, participar de las actividades propuestas y avanzar con el grupo.

13.2 Atención a la diversidad.

Se determina la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje “DUA”, cuyos principios fundamentales son:

13.2.1 Discapacidad Intelectual.

Las personas con discapacidad intelectual su capacidad mental o su coeficiente intelectual, se encuentra por debajo del límite normal, o aquellas personas que poseen dificultades severas para el desarrollo de la atención y la comprensión como son los estudiantes diagnosticados con déficit de atención o hiperactividad.

Los criterios de la evaluación del aprendizaje para los estudiantes con discapacidad intelectual son ajustados en el PIAR, si el estudiante lo requiere, con base en los programas en forma general para los estudiantes regulares. La evaluación para esta población es un proceso continuo, formativo, flexible y sistemático.

- Continuo y formativo porque se lleva a través de un proceso.
- Flexible porque admite la utilización de diferentes técnicas e instrumentos de acuerdo a las necesidades del estudiante (estilos, ritmos de aprendizaje, habilidades etc.)
- Sistemática porque se planea y desarrolla en forma rigurosa.

13.2.1.1 Que se Evalúa.

A los estudiantes con discapacidad intelectual se les evalúa teniendo en cuenta la modificación de los criterios según el PIAR, planteadas para su discapacidad.

13.2.1.2 Criterios



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

- Desarrollo de sus capacidades básicas (nivel de atención, percepción, memoria, y nivel de concentración)
- Habilidades que desarrolla para adaptarse socialmente
- Interacción con el entorno escolar
- Autonomía e independencia
- Desarrollo del lenguaje oral.
- Procesos de comunicación
- Grado de motivación.
- Participación de la familia en el proceso
- Cuidado y utilización de los materiales de trabajo.
- Habilidades motoras.
- Interpretación de órdenes
- Desarrollo del lenguaje corporal y grafico

13.2.1.3 Cuando Evaluar

La evaluación se da en tres momentos principalmente:

- Al iniciar con el fin de elaborar un diagnóstico y perfil.
- Durante todo el proceso para reforzar y retroalimentar
- Al finalizar el proceso para definir las condiciones en que se encuentra el estudiante para su promoción a la etapa siguiente.

13.2.1.4 Como Evaluar

La evaluación se debe dar en forma individual, o en equipo cuando el tipo de actividad lo requiera. Puede ser por observación directa, o por medio de pruebas adecuadas por el docente según las necesidades del estudiante. Esta evaluación se puede dar en compañía de una persona orientadora como puede ser la docente de apoyo, junto con el docente de asignatura.

13.2.2. Evaluación de Estudiantes con Discapacidad Visual.

Se consideran discapacitados visuales aquellas personas ciegas o con baja visión, siendo aquella que no percibe estímulos visuales o los percibe en forma muy difusa como en el caso de las personas con baja visión. Pero que con la ayuda adecuada pueden acceder al aprendizaje.

La persona con limitación visual posee y desarrolla otros canales sensoriales para acceder al aprendizaje; estos canales son el tacto, el oído y el sentido de obstáculo.

13.2.2.1 Que se Evalúa



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

A los estudiantes con discapacidad intelectual se les evalúa teniendo en cuenta la modificación de los criterios según el PIAR, planteadas para su discapacidad.

13.2.2.2 Criterios

- La visión funcional (es decir cómo percibe las cosas)
- El desarrollo de su inteligencia y el desarrollo cognitivo
- Las habilidades psicomotoras
- Desarrollo de conceptos
- Desarrollo perceptual por los diferentes canales sensoriales, como el táctil, el auditivo, el olfativo etc.
- El desarrollo de su autonomía
- Nivel de autoestima
- Habilidad para relacionarse con los demás.
- Actitudes frente al desarrollo de las actividades escolares
- Lectoescritura en braille
- Comprensión lectora
- Análisis e interpretación de textos y conceptos
- Capacidad de autoevaluarse y autocorregirse.
- Fluidez verbal.
- Nivel de motivación y participación en actividades extracurriculares (sociales y deportivas)
- Habilidades de auto dependencia
- Sentido de la orientación y movilidad
- Actitudes de solidaridad y respeto.
- Desarrollo del lenguaje corporal.
- Participación de la familia en el proceso.
- Responsabilidad ante los compromisos.
- Memoria auditiva.

13.2.2.3 Cuando Evaluar

La evaluación se da en tres momentos principalmente:

- Al iniciar con el fin de elaborar un diagnóstico y perfil
- Durante todo el proceso para reforzar y retroalimentar
- Al finalizar el proceso para definir las condiciones en que se encuentra el estudiante para su promoción a la etapa siguiente.

13.2.2.4 Como Evaluar



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

La evaluación se debe dar en forma individual, o en equipo cuando el tipo de actividad lo requiera. Puede ser por observación directa, o por medio de pruebas adecuadas por el docente según las necesidades del estudiante. Esta evaluación se puede dar en compañía de una persona orientadora como puede ser la docente de apoyo, junto con el docente de asignatura. En los estudiantes con limitación visual se aplica manejar los conceptos en forma oral o por medio del sistema braille, programa yough

13.2.3 Evaluación de Estudiantes con Discapacidad Auditiva (HIPOACUSIA O SORDERA TOTAL).

El alumno con limitación auditiva recibe la información primordialmente por la vía visual, por lo tanto, es evidente que este es un aspecto relevante a la hora de evaluarlos, sin dejar de lado que todas las personas con limitación auditiva no son todos iguales, ni tienen las mismas necesidades educativas. Para los estudiantes con discapacidad auditiva se requiere de un intérprete de Señas.

13.2.3.1 Que se Evalúa

A los estudiantes con discapacidad intelectual se les evalúa teniendo en cuenta la modificación de los criterios según el PIAR, planteadas para su discapacidad.

13.2.3.2 Criterios

- Adquisición de competencias generales
- Desarrollo de capacidades cognitivas
- Actitudes, intereses y motivaciones para aprender
- Los avances realizados en los indicadores planteados para él.
- Desarrollo de la expresión escrita, gráfica y gestual.
- Formas de interactuar en el contexto escolar y social.
- Capacidad de descripción y estructuración de ideas.
- Interacción en el trabajo de equipo
- Desempeño de roles dentro de su grupo.
- Participación en clase.
- Desarrollo de la comprensión, análisis e interpretación de ideas.
- Participación en clase.
- Responsabilidad frente a los compromisos.
- Capacidad de colaboración y solidaridad.
- Actitudes de respeto y tolerancia.
- Desarrollo de la percepción visual
- Memoria visual.
- Autonomía e independencia



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

13.2.3.3 Cuando Evaluar

La evaluación se da en tres momentos principalmente:

- Al iniciar con el fin de elaborar un diagnóstico y perfil
- Durante todo el proceso para reforzar y retroalimentar
- Al finalizar el proceso para definir las condiciones en que se encuentra el estudiante para su promoción a la etapa siguiente.

13.2.3.4 Como Evaluar

La evaluación se debe dar en forma individual, o en equipo cuando el tipo de actividad lo requiera. Puede ser por observación directa, o por medio de pruebas adecuadas por el docente según las necesidades del estudiante. Esta evaluación se da en compañía de la Intérprete de Señas

Se deben flexibilizar los criterios respecto a los instrumentos y procedimientos para evaluar. Se utilizan nuevas formas de evaluar como observación de cómo desarrollan las actividades, participación en el desarrollo de actividades culturales y recreativas, diálogos, trabajo cooperativo y colaborativo. Se realizan pruebas escritas de pregunta abierta u selección múltiple adaptadas a la necesidad del estudiante.

13.2.4 Evaluación a Estudiantes con Discapacidad Motora.

El termino discapacidad motora suele emplearse como una denominación global que reúne trastornos muy diversos entre los que se encuentran relacionados con alguna alteración motriz debida a un mal funcionamiento del sistema óseo articular, muscular o nervioso que en cierta forma supone limitaciones a la hora de enfrentar situaciones de la vida cotidiana. La lesión motora no afecta el desarrollo cognitivo, sin embargo, en algunos casos presentan limitación intelectual leve.

13.2.4.1 Que Evaluar

A los estudiantes con discapacidad intelectual se les evalúa teniendo en cuenta la modificación de los criterios según el PIAR, planteadas para su discapacidad.

13.2.4.2 Criterios

- Desarrollo de habilidades y destrezas de percepción visual, auditiva, táctil y olfativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

- Desarrollo de aptitudes artísticas
- Habilidades cognitivas (memoria, concentración, atención, análisis, comprensión e interpretación de ideas.)
- Habilidades comunicativas.
- Desarrollo del lenguaje oral, escrito, gestual y gráfico.
- Desarrollo de habilidades para moverse y orientarse.
- Desarrollo de la autonomía e independencia.
- Estilo y ritmo de aprendizaje.
- Motivación y actitud frente a las actividades.
- Habilidades para interactuar dentro del contexto.
- Trabajo en equipo.
- Apoyo de la familia al proceso
- Actitudes de respeto y tolerancia
- Desempeño de roles en el trabajo en equipo.
- Participación en clase.
- Responsabilidad frente a los compromisos
- Forma de usar el material didáctico
- Manejo del lenguaje oral
- Comprensión de mensajes y órdenes
- Expresión de necesidades y sentimientos
- Colabora, se viste y desviste sólo.
- Apunta y desapunta botones.
- Suelta los cordones de los zapatos
- Si requiere ayuda para colocarse en el baño.
- Se lava él solo las manos.
- Come solo.
- Habilidades para manipular
- Capacidad para desplazarse.

13.2.4.3 Cuando Evaluar

La evaluación se da en tres momentos principalmente:

- Al iniciar con el fin de elaborar un diagnóstico y perfil
- Durante todo el proceso para reforzar y retroalimentar
- Al finalizar el proceso para definir las condiciones en que se encuentra el estudiante para su promoción a la etapa siguiente.

13.2.4.4 Como Evaluar



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829

Se evalúa en forma cualitativa, por medio de un equipo formado por el docente de apoyo y el docente de aula regular. Esta evaluación se da en forma coordinada, practica y clara.

13.2.5 Instrumentos para Evaluar

- Listas de cotejo
- Ficha anecdótica
- Observador del alumno
- Test
- Pruebas orales y escritas adecuadas
- Gráficos
- Cuaderno de registro de los estudiantes
- Trabajos escritos.
- Portafolio

14. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES.

La evaluación del comportamiento, la realizará el encargado de convivencia escolar básica secundaria y media quien socializará con los docentes período por período, en la educación básica primaria cada docente titular de curso, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) La vivencia de los valores propios de la Institución (sentido de pertenencia, responsabilidad, respeto y honestidad).
- b) Comunicación y trabajo en equipo
- c) Convivencia armónica con todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) Respeto por los Compañeros, Docentes, Administrativos, y Directivos cuando le hablan u orientan.

Parágrafo 1: El docente de convivencia con base en el informe del titular o docente que reporta la falta, inicia el debido proceso para firmar compromisos con los padres y acudientes tratando que el alumno corrija. De no ser así se somete a las normas establecidas en el manual de convivencia.

Parágrafo 2: para llevar un control de convivencia desde el desempeño cuantitativo se decide tener en cuenta para el juicio valorativo que por cada falta tipo I se baje



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

0.2 y falta tipo 2 se baje 0.5. Así mismo, si hay reincidencia se debe bajar 1,0 y será estudiado por el comité de convivencia escolar.

Parágrafo 3: el comportamiento debe ser cumplido en todos los aspectos y servicios complementarios que ofrece la institución como restaurante y transporte escolar. Las faltas al buen comportamiento cometidas dentro del restaurante escolar y que están por fuera del horario de clases, serán remitidas por el comité del restaurante a la coordinación para ser estudiadas para aplicar los correctivos según el manual de convivencia

Parágrafo 4. La calificación de comportamiento no afecta el promedio académico de las áreas y/o asignaturas requeridas para promoción.

15. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

15.1 Criterios de Promoción

15.2 Nivel de Preescolar.

El grado de preescolar se evaluará y promoverá de conformidad con el Capítulo 1, artículos 10º y 14º del decreto 2247 de 1997, sobre educación preescolar.

Art. 10 El nivel de Educación Preescolar no se reprueba grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto las instituciones Educativas, diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

Art. 14 La evaluación en el nivel preescolar, es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- Conocer, el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permita reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieren en el aprendizaje.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829

15.3 Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Ciclos Lectivos para Adultos Comprender y Prosperar.

Será promovido al grado siguiente, al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga niveles de desempeño básico, alto o superior en todas las áreas del plan de estudio del grado respectivo o ciclo, incluyendo comportamiento y convivencia.

Parágrafo 1: Para efectos de la promoción, se toma por criterio el resultado final de la evaluación de cada área.

Parágrafo 2: La valoración mínima para aprobar una asignatura es de Tres puntos tres (3.3), sobre 5.0 puntos.

Parágrafo 3: Un estudiante que al finalizar el año escolar pierda un área con una nota no inferior a 3.0 y obtenga un promedio de desempeño alto de 4.0 en la sumatoria de todas las demás áreas, será promovido con la mínima nota de 3.3.

Parágrafo 4: Un estudiante que al finalizar el año escolar muestre dificultad en una o dos áreas, después de las nivelaciones parciales de cada periodo, tiene la oportunidad de presentar la nivelación anual y si alcanza un desempeño básico mínimo 3.3 será promovido al siguiente grado; en caso de no alcanzar el desempeño básico deberá reiniciar el año escolar.

Parágrafo 5: Cuando un estudiante del grado 11° al finalizar el año escolar obtenga un desempeño bajo en un área y en la prueba SABER 11° obtenga un promedio de 60 puntos, será promovido con una calificación básica mínima de 3.3.

Parágrafo 6: El estudiante de grado undécimo será promocionado si al finalizar el año escolar, obtiene niveles de desempeño básico, alto o superior en todas las asignaturas del plan de estudio, incluyendo comportamiento social o convivencia.

16. CAUSALES PARA NO SER PROMOVIDO

Se entiende por No Promoción Escolar, el acto mediante el cual el Consejo Académico atendiendo al sistema institucional de evaluación y resultados del rendimiento académico de los estudiantes analizados por las comisiones de evaluación y promoción, determinan que un estudiante será No aprobado cuando:

1. No será promovido al siguiente grado cuando en tres (3) o más de las áreas del plan de estudios obtiene como valoración final Desempeño Bajo (1.0 a 3.2); después de haber llevado a cabo todas las estrategias para superar dificultades académicas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023

Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos

NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829

2. Un estudiante de básica primaria y ciclo lectivo I, II se considera no promovido cuando en la valoración final pierde el área de humanidades y Matemáticas y/o tres áreas diferentes.
3. Cuando haya dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar. Durante el proceso escolar, las justificaciones presentadas de oficio y aceptadas por los Docentes, se registra la ausencia, pero se le permiten al estudiante presentar las evaluaciones y trabajos que dieron lugar durante la ausencia. Las ausencias que no son justificadas y aceptadas por los Docentes, se registrarán y no darán lugar a ninguna reclamación, en este caso el estudiante pierde sus derechos.
4. Si el educando completa el 25% o más de inasistencia injustificadas en un área, no será promovido al grado siguiente.
5. Si después de presentar la nivelación anual para una o dos áreas y no alcanza el desempeño básico mínimo de 3.3 deberá reiniciar el año escolar, ya que debe estar a paz y salvo para la promoción del año en curso.
6. Si el educando cumple el 25% de ausencias a días de clase durante el año según el calendario escolar, no podrá ser promovido al grado siguiente y en el caso de los educandos del grado once y ciclo VI, no será promocionado, se someterá a promoción anticipada.
7. Cuando un estudiante del grado 11^o no apruebe el proyecto del área técnica, se someterá a promoción anticipada.
8. El estudiante que incumple con el **proyecto de servicio social** recibirá su diploma en la Secretaría académica de la Institución, dado el visto bueno de la comisión de evaluación y promoción, cuando haya cumplido con el proyecto de servicio social, dentro del primer semestre del año siguiente.
9. Nuestra Institución Educativa OFICIAL, "SANTIAGO APOSTOL", SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER; propenderá en todo caso por elevar los niveles de promoción y permanencia, por tal razón el índice de NO promoción en ningún caso podrá exceder el 5% del total de población.

16.1 Para definir la población estudiantil no promovida por el 5% se sigue el siguiente orden:

- Se determina el total de la población escolar sin considerar los estudiantes del nivel de preescolar.
- Se reúnen los informes de las Comisiones de evaluación y promoción y el Consejo Académico aplica los siguientes criterios:
 - Escribe una lista con los estudiantes que perdieron el año por no asistir al 25% de la actividad académica sin causa justificada.
 - Sigue la lista con los estudiantes que perdieron el mayor número de áreas.
 - Aumenta la lista con los estudiantes que, siendo repitentes, no aprueban 3 ó más áreas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

- Continúa la lista con los estudiantes que han perdido durante dos años consecutivos las asignaturas de Lengua Castellana y Matemáticas.
- Si al determinar el último cupo del 5% se presentan varios estudiantes en la misma condición, para escoger quién no es promovido, se aplican los siguientes criterios:
- Haber observado faltas graves de comportamiento en el transcurso del año lectivo.
- Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orientan clases desde el grado primero primaria hasta el grado once y el programa para adultos por ciclos SER HUMANO.

PARÁGRAFO 1: Cuando un educando no es promovido, la institución le garantizará el cupo al educando durante el siguiente año escolar para que continúe su proceso formativo siempre que no presente proceso disciplinario.

PARÁGRAFO 2: Cuando un educando recibe actividades y/o talleres debido a inasistencias justificadas, el docente no está en la obligación de dictar nuevamente las temáticas desarrolladas en ese lapso de tiempo que faltó el educando, ni de hacer tutorías personalizadas.

PARAGRAFO 3: No se aceptan excusas por inasistencia, que sean verbales o sin documentos de soporte.

PARAGRAFO 4: Es responsabilidad del Consejo Académico y de las Comisiones de Evaluación y Promoción, estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados para la NO aprobación de un grado y decidir acerca de ésta; garantizando que se haya cumplido con el debido proceso académico establecido en el Manual de Convivencia y el sistema institución de evaluación.

PARÁGRAFO 5: Cuando un educando de secundaria y media, presenta pérdida de año escolar durante dos años consecutivo, pierde el derecho de matricularse nuevamente en la institución, si al momento presenta la edad requerida para educación de modalidad de adultos, se le recomendará esta modalidad.

PARÁGRAFO 6: Si el estudiante al finalizar el año lectivo su comportamiento social es evaluado con desempeño Bajo. Deberá desarrollar un proyecto relacionado con la buena convivencia durante el primer período del semestre del año siguiente, aprobado por la comisión de evaluación y promoción y consejo académico. En este sentido el estudiante de undécimo grado recibirá su diploma en la secretaria de la Institución.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

PARAGRAFO 7: El desempeño Bajo (**3.2 o inferior a esta nota**) en la Institución Educativa Santiago Apóstol, será considerado como **reprobación**.

PARÁGRAFO 8. Únicamente la excusa médica, la calamidad doméstica comprobada, o la participación en representación institucional debidamente aprobada por consejo directivo, tienen validez académica.

PARÁGRAFO 9. Es considerado retardo llegar después de las 6:30 am a la institución educativa y 5 minutos para el inicio de la clase o de la actividad curricular luego de la hora de descanso y/o actividades extracurriculares.

PARÁGRAFO 10. La sumatoria de tres (3) retardos constituye una ausencia injustificada.

17. PROCESO DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS POR GRADO PARA ESTUDIANTES VENEZOLANOS O RETORNADOS, MIENTRAS LAS NORMAS VIGENTES Y/O FUTURAS ASÍ LO PERMITAN.

Teniendo en cuenta la Resolución 001065 del 23 de Febrero de 2023 Por la cual se definen los aspectos generales para la implementación de los procesos de validación de estudios por grados en los niveles de educación básica y media académica.

Que el decreto 1075 (26/05/2015), en la sección 4\ sub-sección, la dedicada a la validación de estudios de la educación básica y media académica, en el artículo 2.3.3.4.1.1., reglamenta la validación por grados de los estudios de la educación formal y expresa: "Para el caso en que el estudiante pueda demostrar que ha logrado los conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas para los grados de la educación básica y media académica".

Que el artículo 2.3.3.4.1.2, del Decreto 1075 (26/05/2015), establece que los establecimientos educativos que cumplan con los requisitos legales de funcionamiento, que en las pruebas de competencias SABER 11, se encuentren ubicados, por encima del promedio de la entidad territorial certificada o que en el examen de estado se encuentren, en las categorías A+ y A; podrán efectuar, gratuitamente, la validación de estudios, por grados, mediante evaluaciones o actividades académicas a las personas que así lo soliciten.

Que para determinar la autorización a los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, y que permita la realización de los procesos de validación por grados de la educación básica -primaria y secundaria- y media académica (excepto el grado 11°), la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander, ha tomado



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

los resultados proporcionados por el ICFES, a través de la página web, datos correspondientes a la clasificación de planteles del año lectivo 2022, identificando los establecimientos educativos que se encuentran en las categorías A+ y A de las pruebas SABER y quienes se encuentran ubicados por encima del promedio Departamental.

Teniendo en cuenta lo anterior, se define dicho proceso en la Institución con los siguientes criterios:

- La validación de estudios por grado se hará para los grados de 2° a 10° excepto grado 11°.
- Si el estudiante requiere validar el grado 1°, con lograr satisfactoriamente el proceso de validación del grado 2° se homologarán los resultados para ambos grados.
- A partir de los documentos aportados por los estudiantes venezolanos que se soporten en la carpeta de matrícula y según el grado en que se encuentre matriculado, la secretaria en conjunto con el Directivo docente asignado entregará un informe con la relación de estudiantes que requieren validación indicando los grados que debe validar el estudiante.
- Se informará a los acudientes y estudiantes sobre los grados a validar y se dará socialización del proceso.
- La escala de valoración y desempeños corresponderá a la escala definida en el SIEE de la Institución.
- El proceso de validación se hará para todas las áreas y asignaturas correspondientes: Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Lengua Extranjera Inglés, Educación Artística, Educación ética y en valores, Educación Religiosa, Tecnología, Informática y Educación Física.
- Se harán validaciones con instrumento de evaluación formal para las áreas y/o asignaturas de Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Lengua Extranjera (inglés). Las demás áreas y/o asignaturas, Educación Artística, Educación ética y en valores, Educación Religiosa, Tecnología, Informática y Educación Física) se harán por medio de actividades pedagógicas según el grado y a cargo del docente del área y/o asignatura en el grado a ser validado en el año lectivo en que se realice la validación.
- Para el caso de las áreas y/ asignaturas de Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Lengua Extranjera (inglés) la primera forma de validación será a partir de una evaluación escrita. Para ello se dará a cada estudiante un instrumento con las "Pautas de Evaluación" basado en los Derechos Básicos de Aprendizaje



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

- DBA- según cada grado, en un tiempo anticipado de 15 días calendario antes de la evaluación escrita.
- Si el estudiante no aprueba la evaluación (siguiendo la misma escala de desempeño vigente del SIEE cuantitativa y cualitativamente), podrá desarrollar como segunda forma, una serie de actividades pedagógicas para la o las áreas y/o asignaturas con valoración de desempeño BAJO en la evaluación escrita.
- Los instrumentos (evaluaciones escritas y actividades pedagógicas de trabajos de consulta y refuerzo) serán elaborados por cada docente del área en el grado con asignación académica del año escolar, mientras esté vigente el proceso de validación de estudios por grado, estos serán modificados cuando la norma lo exija.
- Los estudiantes deberán superar el proceso como requisito indispensable para la promoción de su grado en el que está matriculados.
- El proceso de validación se iniciará durante el primer periodo académico o 2 meses contados a partir de su ingreso.
- Un estudiante no podrá iniciar el proceso de validación de un grado si aún tiene pendiente, al menos un área y/o asignatura, de un proceso de validación de estudios de un grado anterior.

17.1 Instrumentos del Proceso de Validación.

Estos instrumentos del proceso de validación corresponden al apoyo para orientación y ejecución del proceso de validación:

- Pautas de temas, que serán evaluados para las áreas con instrumento de evaluación escrita.
- Evaluación. Esta deberá contener un número considerado de preguntas y planteada para máximo 1 hora aproximadamente.
- Si el estudiante no alcanza la nota mínima establecida en el SIEE, deberá prepararse y presentarla de nuevo la prueba, cuando el docente lo convoque.

17.2 Desarrollo de las Evaluaciones Escritas.

- Se citará al estudiante, mínimo 8 días antes para las pruebas escritas dentro de las Instalaciones de la Institución, según se acuerde con el docente del área a evaluar.
- El estudiante deberá asistir con el Uniforme de Diario o Educación física.
- Se darán las 5 evaluaciones escritas del grado a validar al estudiante y en presencia de un docente y/o directivo docente. Tendrá un promedio de 1



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829

hora por prueba, es decir, un total de 4 horas para las pruebas de validación.

- Se tomará firma de asistencia como evidencia del desarrollo de las pruebas escritas.
- Los resultados de las pruebas escritas se notificarán en un periodo máximo de 8 días hábiles.

17.3 Desarrollo de las Actividades Pedagógicas en caso de Desempeño Bajo.

- Las actividades pedagógicas de mejora para el caso de obtener una valoración de desempeño BAJO en las áreas y/o asignaturas donde se aplicó el instrumento de evaluación escrita. Estas se entregarán una vez dado el resultado de la prueba escrita. El estudiante tendrá máximo 15 días calendario para su desarrollo y presentación.
- Las actividades pedagógicas para las áreas y/o asignaturas que no tienen prueba escrita. Estas se darán el día de la prueba escrita y el estudiante tendrá máximo 15 días calendario para su respectiva entrega a Coordinación Académica.
- El docente indicará las condiciones del trabajo de las actividades pedagógicas a ser desarrolladas.

17.4 Certificación y Constancias de Validación de Estudios por Grado.

Para los estudiantes que cuentan con el documento de P.E.P (Permiso Especial de Permanencia, vigente) en cualquiera de sus modalidades, Visa Estudiantil, Tarjeta de Identidad Colombiana o Cédula de Ciudadanía Colombiana, se les generará el Certificado de Estudios por Validación del grado correspondiente.

Para los estudiantes que no cuentan con los documentos anteriormente mencionados y tengan NES (Número Establecido por el SIMAT) o TMF (Tarjeta de Movilidad Fronteriza) se les generará la Constancia de Validación del grado correspondiente, pero sin certificar las notas, una vez presente el documento requerido se le expedirá el certificado de estudio.

19. DE LAS GRADUACIONES DE BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y CICLOS LECTIVOS COMPRENDER Y PROSPERAR

Al finalizar, cada uno de los ciclos de básica primaria y básica secundaria; los educandos, serán promovidos al siguiente Grado, siempre y cuando hayan aprobado en su totalidad las áreas y asignaturas, incluyendo comportamiento social de los grados correspondientes, de acuerdo al grado en el que se encuentre.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

Parágrafo 1: Si el estudiante no cumple con la documentación legal (certificados de estudio de grados realizados en otra Institución y/o notas de periodo, si es necesario) solicitada por la Institución no será promovido.

18.1 De Las Graduaciones de los Bachilleres.

El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado, a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma" (Ley 115 de 1994, capítulo IV, artículo 88).

Los educandos, que culminan su educación media y hayan cumplido con todos los requisitos de evaluación y promoción establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación, esto es, que hayan aprobado todas las áreas y/o asignaturas y la nota final de convivencia escolar este en la escala Nacional de DESEMPEÑO BÁSICO, ALTO Y/O SUPERIOR y en todos los grados de los Ciclos anteriores estén a paz y salvo académica y convivencial mente, obtendrán el título de bachiller en la modalidad técnica y bachiller básica en el caso del proyecto para adultos Comprender y Prosperar.

18.2 Para optar por el título de Bachiller el educando, debe:

1. Haber sido promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachillerato básico.
2. Haber sido promovido en los dos grados de educación media.
3. Haber desarrollado a satisfacción el proyecto de servicio social obligatorio. (80 horas mínimas). Decreto 1860/94. Art. 39. Resolución 4210/96. Art. 6, El estudiante que incumple con el **proyecto de servicio social** recibirá su diploma en la Secretaría académica de la Institución, dado el visto bueno de la comisión de evaluación y promoción, cuando haya cumplido con el proyecto de servicio social, dentro del primer semestre del año siguiente.
4. 50 horas de Estudios Constitucionales (Ley 107 de 1994)
5. Cumplir con el proyecto de la media técnica en articulación con el SENA.
6. Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios, Si el estudiante no cumple con la documentación legal (certificados de estudio de grados realizados en otra Institución) solicitada por la Institución no será graduado hasta que cumpla con estos requisitos legales dentro del primer semestre del año siguiente. Finalizado el proceso recibirá su diploma en la Secretaría académica de la Institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

18.3 Ceremonia de Proclamación¹: Para proclamarse en ceremonia solemne, los educandos de grado undécimo y el programa para adultos Comprender y Prosperar, deberán:

- Haber aprobado todas las áreas del plan de estudios del grado undécimo.
- No haber sido sancionado por situación Tipo III. Durante el último año escolar.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

PARAGRAFO 1: Las directivas de Nuestra Institución educativa oficial, luego de estudiar y analizar, los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a aquellos educandos, que, al término del año lectivo, con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional, no obstante, recibirán el diploma en la secretaría académica, por ventanilla.

PARÁGRAFO 2: No se otorgará el título de bachiller al educando de grado once y el programa para adultos Comprender y Prosperar que incurra en las **condiciones de no promoción** de acuerdo con los criterios de promoción establecidos. En armonía con la autonomía que nos otorgan los artículos 76, 77, 78, 79, 143, 144, 145 de ley 115 de 1994.

19. PROMOCIÓN ANTICIPADA

19.1 Para el desempeño excepcional

Nuestra Institución oficial: I.E. “SANTIAGO APOSTOL”, SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER; tiene en cuenta el siguiente proceso, que debe cumplirse en el primer periodo del año lectivo:

- Cuando un estudiante en el **primer periodo académico** del año lectivo presente desempeños académicos SUPERIORES en todas las áreas y/o asignaturas y convivencia, demuestre el dominio en todas las temáticas del año escolar y no tenga ninguna anotación desfavorable en el observador del estudiante, podrá solicitar ante la Comisión de Evaluación y Promoción y ante el Consejo Académico, con previo consentimiento de los padres de familia en las fechas estipuladas según consejo académico, la realización de las evaluaciones respectivas (sobre todas las temáticas) de las áreas y /o asignaturas del grado que cursa y la valoración integral (mental, emocional, psicológica, físico, de

¹ NO existirá ceremonia de proclamación, al ocurrirse y demostrarse un delito o infracción de ley por parte de los graduandos.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023

Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos

NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

conocimiento y social), si estas pruebas son superadas con un desempeño SUPERIOR, se recomendará ante el Consejo Directivo la promoción al siguiente grado. Será El Consejo Directivo previo análisis del caso y verificado los requisitos quien definirá la promoción.

Para tal efecto, se tiene el siguiente conducto regular:

1. Solicitud escrita del padre, madre o representante legal del educando, dirigida al director de grupo.
 2. En reunión de docentes que trabajan con el educando y de la psicóloga de nuestra institución, mediante acta, todos analizan el caso y si se considera al educando, con una adecuada comprensión y madurez de aprendizaje y su permanencia en el grado actual le obstaculiza su progreso, se pronuncian haciendo la recomendación a la Comisión de Evaluación y Promoción y esta a su vez al Consejo Académico.
 3. Se realizará después de haber terminado el primer periodo Académico, por iniciativa ya sea del estudiante, padre de familia, titular de grado, docente y será analizado el caso en la Comisión de Evaluación y Promoción correspondiente y en debate con los Docentes del grado.
 4. El Consejo académico, previo análisis recomienda la promoción ante el Consejo Directivo, quienes en última instancia toman la decisión.
 5. EL RECTOR, elabora la Resolución y ordena expedición de un certificado donde se especifica que fue promovido de manera anticipada.
- PARAGRAFO 1:** No aplica para el programa para adultos por ciclos lectivos Comprender y Prosperar.

19.2 Para el educando, que no fue promovido en el año inmediatamente anterior.

Y que aspire a la promoción anticipada, se tendrá en cuenta:

1. Solicitud del padre, madre o representante legal al director de grupo.
2. Al finalizar el primer periodo, el educando debe demostrar desempeño superior en todas las áreas y asignaturas.
3. Además el estudiante deberá presentar una prueba de suficiencia en las asignaturas o áreas por las cuales no fue promovido el año inmediatamente anterior con un resultado de desempeño alto.
4. La Comisión de Evaluación y Promoción presenta solicitud al Consejo Académico.
5. El Consejo académico, previo análisis recomienda la promoción ante el Consejo Directivo, quienes en última instancia toman la decisión.
6. EL RECTOR, elabora la resolución y ordena expedición de un certificado donde se especifica que fue promovido.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829

PARAGRAFO 1: la promoción anticipada para educando no promovidos, no aplica para los educandos de grado tercero, quinto de básica primaria, séptimo y noveno de básica secundaria según el conjunto de grados establecidos en los estándares para el alcance mínimo de los Estándares Básicos de Competencias.

PARÁGRAFO 2: La Comisión de Evaluación y Promoción, El Consejo Académico y El Consejo Directivo pueden eximir al estudiante de promoción anticipada de la aplicación de las pruebas académicas, una vez certificado por todos los docentes que orientan las áreas y/o asignaturas del grado, el desempeño Alto o Superior según sea el caso, en todo el proceso pedagógico integral del estudiante donde se demuestre que prevalecen, las competencias más allá de los contenidos y que el estudiante cuenta con una estructura mental que le permitirá adelantar las temáticas vistas del primer periodo del grado al cual será promovido que no hay necesidad de la aplicación de pruebas memorísticas ya que los procesos que ha desarrollado en cada una de las asignaturas en este primer periodo dan cuenta de sus capacidades a un nivel alto y/o superior, según lo estipulado.

PARÁGRAFO 3: El estudiante y el acudiente, en los casos planteados como vacíos académicos, asumirán un compromiso de ayuda mutua, para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado y además la Institución, le brindará las estrategias necesarias para la nivelación de los desempeños del primer periodo del grado al cual fue promovido.

PARÁGRAFO 4: La promoción anticipada puede ser aplicada por una única vez para el alumno en todo el histórico de su vida escolar.

PARÁGRAFO 5: Si un estudiante es matriculado en la institución durante cualquier periodo escolar, al momento de solicitar cupo debe traer el reporte de notas del periodo cursado en la otra institución o en su defecto notas parciales que indique su desempeño académico. Si están desescolarizados solo se recibe hasta iniciar el segundo (2) periodo, debiendo realizar actividades para recuperar el tiempo dejado de estudiar.

PARÁGRAFO 6: En casos particulares el consejo académico asesora al consejo directivo quien decidirá si logra aprobar la nota del periodo que curso por la nota del periodo pendiente, es decir, tener en cuenta los juicios valorativos obtenidos para que sean válidas por el periodo de no permanencia.

PARAGRAFO 7. No aplica para el programa para adultos por ciclos lectivos Comprender y Prosperar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829

20. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS EDUCANDOS.

La estrategia básica para que **el docente**, pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo y asertivo debe desarrollar, las siguientes acciones:

1. Realizar el análisis y validación, de los conocimientos previos de los educandos. Diagnóstico inicial según el área.
2. Informar al educando oportunamente, acerca de los logros, contenidos, y esquemas de evaluación.
3. Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del educando.
4. Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los educandos, en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
5. Realizar, la recolección de las evidencias que permitan establecer los diferentes juicios de valor.
6. Comparar el resultado de la autoevaluación del educando, con los logros obtenidos durante su periodo académico.
7. Atención personalizada durante el desarrollo de las clases, con el fin de considerar los ritmos de aprendizaje.
8. El diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
9. Diseño de propuestas pedagógicas para apoyar a los educandos, que presenten desempeños superiores en su proceso formativo.
10. Se designarán educandos monitores, que tengan buen rendimiento académico, para ayudar a los que tengan dificultades.

El educando, debe saber:

Sobre qué se le va a evaluar.

- Con qué instrumentos, se le va a evaluar.
- Con qué parámetros se le ha de evaluar.
- Cuando se le ha de evaluar.
- De cuánto tiempo dispondrá para realizar su trabajo de evaluación.

Además, tiene derecho a:

- Conocer el resultado de todas las actividades de evaluación.
- Comprender las razones de la valoración obtenida.
- Superar las dificultades, con la orientación y el apoyo del docente.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

- Reflexionar sobre todo el proceso de evaluación.

El educando, para el mejor desarrollo en su proceso debe:

- Cumplir con los compromisos, recomendaciones y actividades de superación adquiridos para la superación de sus debilidades.

21. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS EDUCANDOS, DURANTE EL AÑO ESCOLAR

El seguimiento enmarcado en el proceso educativo es fundamental para alcanzar los resultados que se desean, pero este debe realizarse desde el ámbito familiar y el ámbito escolar. El decreto 1290 de 2009, en su artículo **15 numeral 2**, establece como deber de los padres, el realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos. Igualmente, el artículo 20 de ley 1620 de 2013. Y ver artículo 2.3.4.2 del decreto 1075 de 2015.

En esta línea, y en ese mismo aspecto, nuestra Institución educativa oficial, tiene como estrategias de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de sus educandos, todas las anteriores.

21.1 Horario de Atención a Padres de Familia.

Al inicio del año escolar se entrega a padres de familia y/o acudientes el horario de atención a padres de familia del año lectivo, con el fin de establecer canales de comunicación eficaces, entre el hogar y la institución educativa. A este espacio se accede a través de tres maneras:

21.2 Citación por Parte del Docente.

El docente, teniendo en cuenta la situación académica del educando, envía citación al padre de familia, a través del mismo educando, para atención en los espacios que nuestra institución ha destinado para tal fin.

21.3 Solicitud de Cita por Parte del Padre de Familia.

El padre de familia y/o acudiente a través del educando, puede solicitar al docente, mediante comunicación escrita, la posibilidad de reunirse en los espacios destinados, previa disponibilidad del docente y de las citaciones que se hayan realizado.

21.4 Asistencia en los Espacios Asignados sin Cita Previa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

El padre de familia y/o acudiente puede acercarse a dialogar con el docente, en los horarios establecidos por la institución para tal fin, cuenta **con esta posibilidad**, NO obligatoria, de hablar con el docente, de acuerdo a la necesidad y depende de la disponibilidad de las citaciones que previamente el educador, haya organizado en su espacio de atención a padres.

PARÁGRAFO 1: Los docentes no atenderán Padres de Familia fuera del horario establecido por la institución para tal fin, debido a que se encuentran orientando las clases correspondientes según su horario y/o ejerciendo otras funciones pedagógicas o de organización institucional.

PARÁGRAFO 2: Los padres de familia y/o acudientes tienen mediante comunicación escrita, la posibilidad de reunirse con docentes directivos o en su efecto ser citados por los mismos, según sus horarios institucionales, para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos y en los procesos de refuerzo y superación de los desempeños.

22 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

De acuerdo al decreto 1290 del 2009 en su artículo 11 No 5, es un espacio de reflexión y análisis, de la situación de aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas, y en el que se revisan las estrategias de apoyo implementadas durante el periodo académico en pro del proceso formativo de los educandos.

La comisión de evaluación y promoción estará conformada de la siguiente manera:

- ✓ Rector
- ✓ Titular del grado
- ✓ Un representante de los padres de familia del grado.
- ✓ Un estudiante.

22.1 Derechos y Deberes de los Integrantes de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

DERECHOS.

1. A ser citados oportunamente a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la comisión de evaluación y promoción. Los citatorios a las reuniones ordinarias se pasarán con una antelación no inferior a 72 horas, a las extraordinarias, se deberá citar 24 horas antes



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

2. Conocer en forma detallada y oportuna toda la información académica necesaria para cumplir a cabalidad con las funciones encomendadas
3. A que sus recomendaciones sean estudiadas y una vez aprobadas por la comisión se acaten y respeten por las personas comprometidas en las mismas.
4. A que sus decisiones, observaciones y recomendaciones sean debidamente consignadas en un acta.
5. Analizar planes de superación y exigir al docente que las estrategias aplicadas tengan que anexarse por escrito.

DEBERES.

1. Asistir oportuna y puntualmente a las reuniones de la comisión de evaluación y promoción cuando sea citado
2. Estudiar detenidamente, los registros académicos, curriculares y cognitivos de los educandos, a fin de recomendar el plan de refuerzos o actividades especiales de recuperaciones.
3. Solicitar al consejo académico la promoción anticipada de los educandos.
4. Verificar el cumplimiento del debido proceso académico.
5. Celebrar oportunamente los compromisos pedagógicos con las partes involucradas.
6. Verificar, la asignación de un programa de refuerzo acorde con las dificultades que presentó el educando y que el profesor del área entrega al finalizar el año escolar
7. Constatar la realización de actividades de superación durante el primer periodo del año lectivo
8. Recomendar actividades especiales de profundización para estudiantes con desempeño excepcionalmente alto.
9. Reunirse al finalizar cada periodo para analizar el desempeño académico de los estudiantes.
10. Realizar un registro escrito del proceso académico mediante acta de la comisión de evaluación, la cual reposará en los archivos académicos de la Institución como soporte del debido proceso.

23. COMPROMISOS ACADÉMICOS

Instrumento que permite, llevar el histórico académico de las dificultades presentadas o del avance de un educando. En este acápite, el educando, en



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

compañía de su acudiente o padre de familia, reflexiona, sobre su situación y genera acciones puntuales en su proceso académico.

La firma reiterativa del educando, y del padre de familia, es constancia para la institución, del conocimiento de la situación académica del estudiante, la cual posiblemente ocasionará el riesgo de pérdida de año escolar.

Con la firma consecutiva de dos compromisos académicos el estudiante será remitido al consejo académico y si fuere el caso una vez analizado, al consejo directivo.

24. DEBIDO PROCESO ACADÉMICO.

1. El docente de la asignatura y/o área, informa al acudiente de las dificultades presentadas en el área y/o asignatura, de las actividades de refuerzo, nivelaciones y evaluación. Registra en el observador todos los acuerdos y compromisos, verificando las firmas de educando y acudiente.
2. Cada docente antes del cierre de cada periodo académico presenta un reporte de los estudiantes que no alcanzaron los desempeños del periodo en su asignatura con una descripción individual de las dificultades, tanto a nivel académico, y comportamental. El docente presenta las estrategias pedagógicas que han sido utilizadas como apoyo dentro del proceso pedagógico y asigna las actividades de refuerzo y nivelación necesarias para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes y los procedimientos e instrumentos de evaluación.
3. El docente titular de grado sintetiza el informe de los resultados académicos en las diferentes áreas y/o asignaturas para cada estudiante, se cita al estudiante con su acudiente para informarle, los resultados académicos y disciplinarios y las actividades de refuerzo y/o nivelación que debe presentar el estudiante con el fin de hacer el respectivo ajuste, seguimiento y acompañamiento; se deja constancia. (Colegio abierto).
4. El desarrollo de las actividades de refuerzo y nivelación, son acciones realizadas por cada docente con sus estudiantes en forma permanente y continúa según las modalidades y/o lo estipulado en este documento. Se dejará como nota final, desempeño básico. (3.3).
5. La Comisión de Evaluación y Promoción se reúnen cada periodo con el fin de analizar los casos de superación o insuficiencia en la obtención de los logros previstos en cada una de las asignaturas y/o áreas y prescribir las estrategias y actividades pedagógico formativas complementarias para la superación de las deficiencias e identificar, la necesidad de la remisión a un profesional específico según sea el caso. Así mismo decidir la promoción anticipada de los estudiantes que demuestren persistentemente la superación de los desempeños previstos para un determinado grado revisando el proceso del primer periodo. La Psicóloga será apoyo importante en este proceso.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

6. Todo educando, tiene derecho a presentar y participar de las evaluaciones y actividades de nivelación al finalizar cada periodo, cuando por inasistencia no lo haya hecho y lo justifique por escrito siguiendo los procedimientos respectivos para inasistencia consagrados en el presente Manual.
7. Si finalizado el cuarto periodo académico el estudiante después de presentar la última nivelación, el estudiante tendrá el derecho de presentar nivelación anual teniendo en cuenta los criterios de evaluación y promoción. Cuando los estudiantes alcancen los logros que tenían pendientes se reportan las valoraciones de nivelación en la plataforma académica de la Institución por cada uno de los docentes de área o asignatura, con el fin de realizar los ajustes en los registros evaluativos del estudiante.
8. Si durante dos periodos académicos el estudiante registra logros pendientes en una asignatura y/o área, será citado por el docente encargado de la asignatura, acudiente y estudiante donde firmarán un compromiso de seguimiento y mejoramiento en los procesos donde se presentan dificultades.
9. Cuando el padre de familia o estudiante presente alguna inconformidad con respecto al informe entregado por el docente de asignatura y/o área, podrá solicitar por escrito la colaboración al titular de grado para que, a través del diálogo entre las partes involucradas, se establezcan las aclaraciones correspondientes.
10. En caso de persistir la inquietud el padre de familia solicitará por escrito la colaboración de rectoría para que, a través del diálogo entre las partes involucradas, se establezcan las aclaraciones correspondientes.
11. Por último y sólo después de agotar todos y cada uno de los pasos anteriores, los miembros de la comisión de evaluación y promoción, atenderán el informe de EL RECTOR o su delegado con el análisis del caso.

PARÁGRAFO 1 Los espacios de tiempo para cada instancia serán de setenta y dos (72) horas hábiles a partir de la radicación de la solicitud en la secretaria general de nuestra institución. El anterior proceso aplica para: desempeños al finalizar el periodo académico, asignación de valoraciones equivocadas y valoraciones de actividades de nivelaciones y/o refuerzos.

25. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS EDUCANDOS.

Nuestra: I.E. “SANTIAGO APOSTOL”, SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER; ha establecido una serie de acciones pedagógicas para buscar la superación de las dificultades escolares de los educandos, las cuales, son parte importante del sistema de evaluación. Las principales acciones son:

25.1 Refuerzos Escolares.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

(ACCIONES DE APOYO DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO).

Son todas aquellas acciones de refuerzo realizadas conjuntamente, entre educandos, profesores y padres de familia, destinadas a proveer al educando, más estrategias que le permitan, el alcance de los desempeños propuestos en el Plan de Estudios, a través de métodos e interacciones diferentes a los utilizados en las clases regulares y se dan en dos modalidades:

1. **Refuerzos inmediatos** donde el educador tiene la autonomía si así lo considera según el proceso del educando, de asignar de manera inmediata, si el espacio y/o desarrollo de la clase lo permite, es decir tan pronto se presenten las dificultades, los educandos, deben realizarlas durante el período con la orientación permanente del docente, en las fechas establecidas por él, antes de terminar el periodo respectivo.

El docente las promoverá internamente y llevará un registro que permita controlar los avances de su proceso (observador) y agenda escolar. Con estas actividades se busca que el educando, supere las dificultades que le impiden alcanzar, los desempeños y/o logros durante el proceso de desarrollo de las actividades pedagógicas.

Estas acciones de apoyo como métodos de estudio, refuerzos con trabajos para la casa, o vía Internet, con direcciones electrónicas educativas, talleres individuales, ejercicios con tutoría adicional del docente o con otro estudiante. Estas actividades, se realizan conforme se detecta la necesidad del educando, sin que medie necesariamente un proceso de evaluación formal, ni un espacio (Día – hora) establecido por nuestra institución.

2. En la modalidad del **Refuerzo permanente**, existe, como estrategia mucho más asertiva a la hora de apoyar a un educando, que ha presentado dificultades, para acceder al nivel establecido en un determinado grado, con respecto a los logros propuestos en el transcurso del periodo. Para tal estrategia, la institución ha fijado como horario específico, una hora a la semana, según cronograma institucional; en la cual, cada docente, cita de manera personalizada, según la dificultad de cada educando y le orienta en el proceso de enseñanza, y de aprendizaje de manera mucho más personalizada, ya que cita exclusivamente a los educandos, que lo requieran por ende cuenta con un grupo mínimo de educandos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

26. ACCIONES DE APOYO UNA VEZ FINALIZADO EL PERIODO ACADÉMICO

Nuestra Institución educativa oficial, ha establecido una serie de acciones pedagógicas como apoyo para buscar la superación de las dificultades escolares de los educandos, que, al finalizar un periodo académico, continúan presentando dificultades y/o no han logrado alcanzar el total de desempeños propuestos en el periodo por una asignatura y/o área.

26.1 Estrategia para superar, dificultades académicas (NIVELACIONES).

Esta estrategia, aplica para los educandos, que, al finalizar el periodo académico, y después de haber realizado las actividades de refuerzo una vez detectada la dificultad, no alcanzan los desempeños propuestos en el Plan de Estudios (Pérdida de una o más asignatura y/o área).

Estas acciones se denominan Estrategias para superar las dificultades académicas y equivale a las nivelaciones.

Estas estrategias, se implementan siguiendo las indicaciones del decreto 1290 de 2009 en el Artículo 11 numeral 3; se define implementar un sistema permanente de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los educandos.

Para esta estrategia, los docentes entregarán, con anticipación las actividades de recuperación de los desempeños pendientes y los educandos, deberán presentarse a sustentar dichas actividades y/o talleres a través de valoraciones escritas u orales, en los espacios que ha definido la institución educativa, para tal fin.

La nota académica, en caso de que el educando, supere positivamente el desempeño pendiente en una nivelación, será de desempeño básico (3.3), y esta valoración reemplaza el desempeño Bajo que había obtenido el educando.

La no presentación a estas nivelaciones, demuestra el desinterés del educando y de los padres de familia, situación que motivará, la pérdida definitiva de las mismas y su valoración continuará siendo de desempeño bajo, y dicha situación se consignará en el observador del educando.

Las nivelaciones siempre estarán motivadas por la presentación del plan de apoyo o nivelación que debe ser presentado oportunamente al docente, lo que refleja la responsabilidad del educando, y el padre de familia; mas no corresponden exclusivamente a pruebas escritas, pues de acuerdo con las características del área, deben hacer parte de otro tipo de actividades como socialización, pruebas orales, trabajos prácticos, laboratorios, sinopsis, lecturas, entre otros que el docente considere pertinente.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

Los educandos que al terminar el periodo académico y su calificación final del periodo sea ALTO (3.9 a 4.5) o SUPERIOR (4.6 a 5.0) una vez realizada la comisión de evaluación y promoción, estos permanecerán en casa durante el periodo de nivelación (una semana), no realizarán ningún trabajo académico.

Los educandos que al terminar el periodo académico y su calificación final del periodo sea Básico (3.3 a 3.8) y una vez realizada la comisión de evaluación y promoción, estos permanecerán en casa durante el periodo de nivelación (una semana) y deberán realizar un trabajo propuesto por el docente del área o asignatura y una vez regresen a sus labores académicas deben presentarlos.

Los educandos, que tienen desempeños pendientes deben realizar las siguientes actividades:

- Desarrollar el trabajo orientado por el docente.
- Entregar el informe escrito, sustentación y evaluación de competencias.

Parágrafo 1: Una vez realizadas las acciones de apoyo para atender las dificultades académicas encontradas, los educandos, que no alcancen la totalidad de los logros propuestos, también serán analizados en las Comisiones de Evaluación y Promoción que se reúnen al final de cada periodo. Los miembros de esta Comisión deben hacer nuevas recomendaciones pedagógicas pertinentes para ayudar al educando, a aprender, obtener el éxito y la excelencia académica.

Parágrafo 2: el estudiante que no se presente a los procesos de nivelación (Entregar el informe escrito, sustentación y evaluación de competencias), debe justificar la razón de su ausencia para entregar a comisión de evaluación y promoción, seguidamente será notificado a su acudiente.

27. EVALUACIONES BIMESTRALES

Estrategia y/o herramienta pedagógica que dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, permite no sólo validar el aprendizaje de nuestros educandos, sino también para reflexionar en qué aspectos debemos mejorar nuestros procesos de enseñanza.

Las evaluaciones Bimestrales se realizan al finalizar cada periodo y antes de realizar las nivelaciones, según cronograma y/o calendario académico; contemplarán temáticas relacionadas con los desempeños propuestos para el periodo de acuerdo a la asignatura y/o área, según criterios contemplados en el instructivo de las mismas, (tienen un valor del 25%).

Para cualquiera de las acciones descritas, los docentes se comprometen a:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

- Puntualizar, el – los desempeños que se deben recuperar.
- Motivar, a los educandos, en torno al proceso de nivelación, mediante la explicación del sentido del mismo, de/los desempeños/s pendiente/s y de su utilidad para la vida personal y/o social.
- Facilitar, el aprendizaje mediante experiencias didácticas distintas a las propuestas en clase y con las cuales se estudió previamente el contenido no superado.
- Entregar, en forma oportuna a los educandos, los exámenes, trabajos, ensayos, informes, lecturas, y demás productos académicos, evidencia de aprendizaje, debidamente valorados cuantitativa y cualitativamente.
- Registrar, oportunamente los resultados y entablar un diálogo de retroalimentación con los educandos en una línea de trabajo conjunto.
- Identificar, las características particulares de los educandos, para establecer acciones de mejoramiento específicas.
- Informar, oportunamente a los educandos, y su familia, los resultados y dejar evidencia escrita de ello.

28. ACCIONES PARA GARANTIZAR, QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE NUESTRA INSTITUCION CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL S.I.E.E.

Para garantizar el éxito de nuestro sistema institucional de evaluación y enseñanza, al inicio de cada periodo académico, se ingresan al sistema o base de datos y se hace entrega de los mismos, al educando, en específico, los logros y actividades de recuperación de cada asignatura.

Igualmente, al cierre de cada Periodo y del año escolar, los docentes ingresan al sistema o base de datos las valoraciones de los educandos, en las áreas y asignaturas que componen el Plan de Estudios. Para garantizar el cumplimiento del Plan de Estudios y de los procesos de evaluación, nuestro colegio oficial: I.E. “SANTIAGO APOSTOL”, SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER; cuenta con los siguientes recursos que garantizan el debido acompañamiento escolar:

28.1. Reuniones de profesores.

A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación, se divulgará y se realizarán, jornadas de trabajo con los docentes en el proceso de inducción, en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico, para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este Sistema de Evaluación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

De igual manera se continuará con los procesos de revisión, verificación y validación de los diferentes momentos y partes del proceso educativo y curricular, para garantizar, la transparencia, objetividad e implementación del sistema de evaluación conforme fue estructurado y con los criterios que arriba citados, se han determinado.

28.2. Calendario escolar.

Nuestra Institución educativa oficial, dispone de un calendario escolar de amplio conocimiento entre todos los miembros de la comunidad educativa, establecido por el Ministerio de Educación Nacional y adoptado por el ente territorial (secretaría de Educación Departamental) y la Institución Educativa, mediante resolución interna. En éste se establecen las fechas de cada periodo académico, y un cronograma general de actividades donde se establecen las fechas de las principales actividades pedagógicas curriculares y extracurriculares, evaluaciones, Comisiones de Evaluación y Promoción, entregas de informes a los Padres de Familia y jornadas de nivelación. Se publica mensualmente en la Plataforma virtual o página web de Nuestra Institución educativa oficial, cartelera de la Institución y grupos de whatsapp de estudiantes y padres de familia.

28.3. Horario escolar.

Nuestra Institución educativa oficial, dispone de un horario semanal y anual organizado y publicado a docentes, educandos, y padres de familia que permite dar cumplimiento al Plan de Estudios, los mismo que para los ciclos lectivos Comprender y Prosperar.

| JORNA | GRADOS | HORA DE ENTRADA | HORA DE SALIDAD |
|--------|-----------------------------|-----------------|-----------------|
| MAÑANA | Preescolar | 7:00 a. m | 11:30 a.am |
| | Básica Primaria (1° a 5°) | 7:00 a. m | 12:00 a.m. |
| | Básica Secundaria (6° a 9°) | 6:30 a. m | 12:30 a. m |
| Única | Media Técnica | 6:30 a. m | 1:25 p.m |

PROGRAMA PARA ADULTOS COMPRENDER Y PROSPERAR.

| DIA LABORAL | HORA |
|-------------|---------------------|
| Sábado | 7:00 a. m a 12:00 |
| | 1:30 p.m a 5:30 p.m |
| Domingos | 7:00 a. m a 12:00 |
| Miércoles | 2:00 p.m a 5:00 p.m |

28.4 Observador del estudiante.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

- Es un formato unificado en el cual se registran los datos básicos del educando, de la familia, así como un resumen de su desempeño académico y de convivencia.
- Control del proceso de refuerzo y nivelaciones, verificando las actas correspondientes.
- Revisión del informe periódico de los educandos, con logros pendientes.
- Verificación del debido proceso académico y disciplinario por parte de cada docente.
- Recomendaciones y asesoría personal en los procesos académicos y disciplinarios.
- Remisión a psicología de los docentes para orientación, asesoría y pautas de las estrategias y acciones pedagógicas.
- Registro de correctivos, faltas y llamados de atención.
- Registro de felicitaciones y galardones.

29. INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y EDUCANDOS, ACERCA DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Las reclamaciones de los Padres de Familia o acudientes y/o los (las) educandos, en materia de los procesos evaluativos y promoción académica, contemplados en el presente documento, se harán a través del dialogo o por solicitud escrita, siguiendo el conducto regular establecido en el Manual de Convivencia, que para el presente caso:

- Profesor que orienta el área y/o asignatura correspondiente
- Director (a) de grupo (Titular)
- Comisiones de evaluación y promoción
- Consejo Académico
- Consejo Directivo

30. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia tendrá en cuenta lo siguiente:

- El educando, será evaluado por asignatura y/o área, durante cuatro (4) periodos académicos, de forma bimestral, cada uno de ellos con un valor porcentual del 25%, al término de cada periodo el padre de familia recibirá el informe sobre el desempeño de su hijo(a).



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

- Al terminar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, que incluye la sumatoria de los cuatro periodos.

31. ESTRUCTURA DEL INFORME ACADÉMICO DE LOS EDUCANDOS.

Los boletines bimestrales para primaria, bachillerato y educación para adultos **COMPRENDER Y PROSPERA**, se expedirán con la valoración numérica de 1.0 al 5.0 y con el equivalente nacional: Bajo, Básico, Alto y Superior, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa de los desempeños que alcanzaron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, aparecerá frente al desempeño la valoración correspondiente de 1.0 a 5.0.

Aparecerá la valoración de cada asignatura y la del área obtenida del promedio de las asignaturas que la componen de forma Alfanumérica.

En cumplimiento del Artículo 16º del Decreto 1290 de 2009, El boletín informativo tendrá la siguiente estructura:

Encabezado: contendrá el nombre y logo del colegio y la última resolución de aprobación de estudios.

- ✓ Información del estudiante: nombres y apellidos, código y grado.
- ✓ Información del director de grupo, año y periodo lectivo.
- ✓ Fecha de emisión del informe
- ✓ Asignaturas y áreas
- ✓ Intensidad horaria semanal de cada asignatura.
- ✓ Los indicadores de desempeño de cada asignatura
- ✓ La valoración numérica de la asignatura
- ✓ La equivalencia de acuerdo al decreto 1290
- ✓ Observaciones generales del desempeño
- ✓ Número de fallas presentadas por el estudiante
- ✓ Promedio general del estudiante y su equivalencia
- ✓ Puesto del estudiante dentro del grado o grupo.
- ✓ Para el boletín final deberá quedar por escrito su promoción o reprobación del grado.
- ✓ Descripción del comportamiento escolar del estudiante
- ✓ Firma del Rector y Titular de grado.

31.1 En la sección de preescolar



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 154680000015 Código ICFES 735829

Lleva la información de las dimensiones y el desempeño académico será evaluado en el alcance o no de los desempeños establecidos y llevará los conceptos valorativos. (Bajo, Básico, Alto y Superior).

El Informe Final para Quinto de Primaria, Nivel Básica Secundaria y media técnica, se expedirá en los certificados de estudio definitivos, registrando las, áreas y asignaturas según el Plan de estudios con la respectiva valoración numérica de 1.0 a 5.0 y con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, sin más descripciones.

Para Preescolar se registrarán las Dimensiones y los conceptos (Bajo, Básico, Alto y Superior) sin más descripciones.

Así mismo aparecerá el consolidado de las inasistencias durante el periodo en cada una de las asignaturas y/o áreas.

PARÁGRAFO 1: En la entrega de boletines el Padre de Familia acudiente y/o cuidador debe presentarse con el educando, de manera que tal evento se convierta en un espacio de concertación, de apoyo, de diálogo y reflexión. Cuando sean requeridos por Nuestra Institución educativa oficial.

32. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

1. Construcción de la propuesta del Sistema Institucional de Evaluación de los Educandos, por el Consejo Académico.
2. Análisis de la propuesta presentada, por los distintos estamentos que conforman el Gobierno Escolar.
3. Revisión anual, siguiendo los lineamientos emanados del Ministerio de Educación Nacional, de la Secretaría de Educación Departamental, y del Consejo Directivo del Colegio.
4. Divulgación del SIEE en la página webcolegios, grupos de whatsapp, titulaturas entre otras.
5. Aprobación y firma del Sistema Institucional de Evaluación de los Educandos, por parte del Consejo Directivo, después de la lectura y participación de padres de familia y educandos, y de los representantes de la comunidad educativa dentro del mismo.

33. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS.

Para todos los efectos legales, y con el propósito de facilitar, la movilidad de los educandos, entre los diferentes establecimientos educativos, Nuestra Institución educativa oficial, expedirá los certificados de estudios elaborados en los mismos



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

términos del Concepto Evaluativo Integral, las escalas de valoración de aplicación interna y su equivalencia en la escala nacional. Es necesario para el trámite de los certificados que el educando, se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la Institución.

34. PREPARACIÓN PRUEBAS NACIONALES - PRE-ICFES.

Como parte del proceso de enseñanza y Aprendizaje, y estrategia que apoya y fortalece las competencias en los educandos; nuestro colegio oficial: I.E. "SANTIGO APOSTOL", SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER; le brinda a sus educandos, una herramienta más como preparación para obtener resultados favorables en las pruebas nacionales saber 11^o (ICFES); por lo cual, se constituye además, como un requisito indispensable y aprobado por el consejo Directivo; que los educandos, de los grados 10^o y 11^o, concurren y asistan al curso de -PRE ICFES-, y para garantizar un seguimiento eficaz, se recomienda tomarlo en nuestra Institución, en el horario y con la empresa SELECCIONADA para tales fines, en consenso con los padres de familia, y autorizada por nuestra Institución educativa oficial.

Así mismo, si se logra desarrollar las actividades de preicfes dentro de las instalaciones de la institución, se hace de forma obligatoria su participación y se darán estímulos académicos en las diferentes áreas y/o asignaturas.

35. MEDIOS PARA EVALUAR.

Para todos los procesos académicos y curriculares, se utilizarán los siguientes medios:

1. Pruebas objetivas.
2. orales y escritas.
3. Discusiones.
4. Talleres y otras formas que permitan evidenciar la forma como el estudiante eleva su nivel de percepción, atención y concentración, del desarrollo de su capacidad de análisis, interpretación, comprensión, argumentación y razonamiento, establecidas en el modelo pedagógico cognitivo social que direcciona la institución.

Los Docentes podrán utilizar la observación directa en y durante el desarrollo de los procesos en los que participa el estudiante, el diálogo que se genera en la cotidianidad, también el juego de roles y otros a juicio y creatividad de los Docentes. Pruebas objetivas Tipo SABER, la observación operante y participativa, la entrevista programática, la encuesta estructurada, el coloquio o conversatorio, los trabajos individuales y grupales, la mesa redonda, el debate, el foro y el panel, la prueba con libro abierto y ayudas didácticas, la evaluación con portafolio, trabajos de Investigación y proyectos de aula, y la utilización de las Tics.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL**

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

Los Docentes darán a conocer a sus estudiantes, al iniciar el grado respectivo, el plan de estudio del área o asignatura, los estándares, los logros; igualmente, los criterios de evaluación y promoción.

También se les dará a conocer las notas del saber hacer, del saber y del ser, la coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación, durante el periodo académico propuestos por el presente acuerdo.

36. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1. Durante la semana de planeación Institucional, el Consejo Académico recibirá los aportes y sugerencias para la modificación o complementación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes.
2. El Consejo Académico consolidará y socializará las propuestas.
3. A partir de ahí, la actualización del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción se hará siguiendo las pautas indicadas en el artículo 8 del decreto 1290 de 2009.

37. CONSTRUCCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

La IE Santiago Apóstol se acoge a lo estipulado en el artículo 11 del decreto 1290.

1. Se socializó el decreto ante los padres de familia, estudiantes y docentes.
2. Se socializó el borrador del sistema de evaluación ante el consejo estudiantil, el consejo Académico y la asamblea general de padres de familia, dándoles la posibilidad de hacer sugerencias al borrador.
3. El comité de redacción elaboró el documento final con la aprobación del consejo Directivo, el cual se socializará ante los estudiantes, padres de familia y docentes.
4. La Institución asume el presente sistema de evaluación mediante acuerdo que modifica todos los artículos del manual de convivencia, de evaluación y promoción que le sean contrarios.

El presente Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes ha sido elaborado por el Consejo Académico, socializado a la Comunidad Educativa Santiago Apóstol y puesto en consideración y aprobación del consejo DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NORTE DE SANTANDER.

VIGENCIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

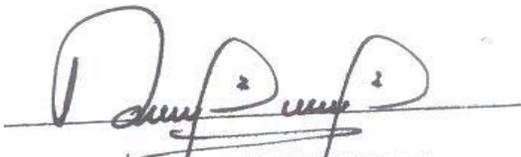
Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

El presente Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes - SIEE- registrará a partir del 20 de enero de 2025, hasta cuando se adopte o modifique un nuevo SIEE.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

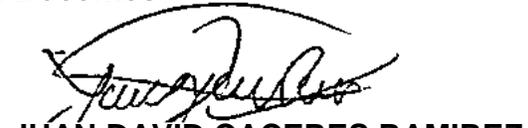
Dada en el municipio Santiago Norte de Santander, a los 24 días del mes de octubre de 2024.

CONSEJO DIRECTIVO

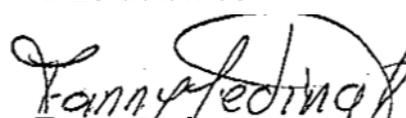

JOSE SAMUEL GARCIA GARCIA
C.C No 13411207
Presidente del Consejo Directivo


SÁNDRA PATRICIA JAIMES GARCIA
C.C No 60.355.794
R. Docentes


CARLOS LUIS RIVERA MANTILLA
C.C No 13456579
R. Docentes


JUAN DAVID CACERES RAMIREZ
TI 1094858546
R. Estudiantes


FANY MEDINA ROJAS
C.C No 27720326
R. Padres de Familia


FANNY GÓMEZ SOLER
C.C No 27830093
R. Sector Productivo


ZHEGER PEÑA TABARES
C.C No 27830309
R. Exalumnos


MARIA EUSEBIA JAIMES CACERES
C.C No 1094858092
R. Consejo de Padres de Familia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
 Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
 NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

EVALUACIÓN FORMATIVA

Autoevaluación

| N° | Aspectos | Frecuencia con que realiza la actividad | | | | |
|-----------------|--|---|--------------|---------------|------------|-------|
| | | Siempre | Casi siempre | Algunas Veces | Casi nunca | Nunca |
| 1 | Realiza consultas bibliográficas, trabajos, talleres para abordar y profundizar los temas vistos en clase entregándolos puntualmente | | | | | |
| 2 | En la casa repasa los temas vistos en clase preparándolos para la clase posterior | | | | | |
| 3 | Llega a clase con el material respectivo y da uso apropiado del mismo | | | | | |
| 4 | Se prepara para las evaluaciones periódicas y de calidad | | | | | |
| 5 | Participa activamente en clase | | | | | |
| 6 | Realiza talleres en grupo y aporta al desarrollo de los mismos | | | | | |
| 7 | Cuando saca bajas calificaciones busca al docente para hacer el refuerzo oportuno | | | | | |
| 8 | Llega puntual al salón de clase | | | | | |
| 9 | Participa con agrado de los proyectos transversales y de aula | | | | | |
| 10 | Su presentación personal es la adecuada según el manual de convivencia | | | | | |
| Total de puntos | | | | | | |
| Autoevaluación | | | | | | |

Coevaluación

Compañero:

| N° | Aspectos | Frecuencia con que realiza la actividad | | | | |
|-----------------|--|---|--------------|---------------|------------|-------|
| | | Siempre | Casi siempre | Algunas Veces | Casi nunca | Nunca |
| 1 | Su compañero da uso apropiado a los materiales e implementos didácticos de la clase | | | | | |
| 2 | Su compañero porta adecuadamente el uniforme según el manual de convivencia | | | | | |
| 3 | Su compañero realiza los trabajos asignados y los entrega puntualmente | | | | | |
| 4 | Su compañero se prepara para las evaluaciones de periodo y de calidad | | | | | |
| 5 | Su compañero participa activamente en clase | | | | | |
| 6 | Su compañero realiza talleres en grupo y aporta al desarrollo de los mismos | | | | | |
| 7 | Cuando su compañero saca bajas calificaciones busca al docente para hacer el refuerzo oportuno | | | | | |
| 8 | Su compañero llega puntual al salón durante el cambio de clase | | | | | |
| 9 | Su compañero participa con agrado de los proyectos transversales y de aula | | | | | |
| 10 | Su compañero demuestra valores en el salón y actos programados por la institución. | | | | | |
| Total de puntos | | | | | | |
| Coevaluación | | | | | | |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTIAGO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

Colegio Departamental Aprobado por Resolución No 007122 del 10 de noviembre de 2023
 Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación para adultos
 NIT: 890500901-6 DANE: 15468000015 Código ICFES 735829

Heteroevaluación.

| N° | Aspectos | Frecuencia con que realiza la actividad | | | | |
|-----------------|--|---|--------------|---------------|------------|-------|
| | | Siempre | Casi siempre | Algunas Veces | Casi nunca | Nunca |
| 1 | Cumple con los compromisos académicos curriculares y extracurriculares | | | | | |
| 2 | Asiste puntualmente a la hora de clase | | | | | |
| 3 | Presenta un comportamiento establecido en el manual de convivencia. | | | | | |
| 4 | Su presentación personal es adecuada y cumple con las normas establecidas | | | | | |
| 5 | Participa activamente en clase | | | | | |
| 6 | Participa en la organización y mantenimiento del salón de clase. | | | | | |
| 7 | Maneja un vocabulario apropiado a su edad. | | | | | |
| 8 | Participa activamente de los proyectos transversales | | | | | |
| 9 | Presenta los materiales adecuados para la clase | | | | | |
| 10 | Participa en el proyecto liderado por el PRAE (manejo de residuos sólidos) | | | | | |
| Total de puntos | | | | | | |
| Coevaluación | | | | | | |